El documento de decisión proporciona la información necesaria para participar de forma efectiva en el debate de los puntos del orden del día. Esta información incluye: (i) la identificación de la documentación pertinente; (ii) la identificación, dentro de cada punto sustantivo del orden del día, de la cuestión sometida a la Asamblea y la decisión o el proyecto de resolución previstos, cuando se disponga de ellos hasta la fecha; (iii) la información de fondo (si los antecedentes pertinentes incluyen un documento separado, se publica como documento de trabajo).

El documento de decisión también constituye la base del proyecto de informe resumido de la reunión. Está escrito en pasado para agilizar el proceso de información. La Secretaría y el Relator prepararán un resumen de los debates que han conducido a la adopción de decisiones en cada punto del orden del día, que se incluirá en el proyecto de informe resumido. En el documento se proponen proyectos de decisiones y de resoluciones para centrarse en las decisiones que se adopten durante el examen de cada punto del orden del día, sin perjuicio de las prerrogativas de cualquier Estado Miembro, organización asociada, funcionario o el Secretario Ejecutivo.

**ÍNDICE**

página

[1. APERTURA 1](#_Toc74324622)

[2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN 1](#_Toc74324623)

[2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1](#_Toc74324624)

[2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR 2](#_Toc74324625)

[2.3. ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN 2](#_Toc74324626)

[2.4. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN 3](#_Toc74324627)

[3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI 3](#_Toc74324628)

[3.1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE [Reglamento 8.1(a)] 3](#_Toc74324629)

[3.2. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE EL TRABAJO REALIZADO DESDE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA   
Y SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4](#_Toc74324630)

[3.3. INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y COMITÉS REGIONALES DE LA COI 8](#_Toc74324631)

[**3.3.1.** **Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes:** **6.ª reunión de IOCAFRICA, en línea, 13-16 de abril de 2021** 8](#_Toc74324632)

[**3.3.2.** **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental:**  **13.ª Reunión Intergubernamental de WESTPAC, en línea, 27-29 de abril de 2021** 11](#_Toc74324633)

[**3.3.3.** **Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes:**  **16.ª reunión de IOCARIBE, en línea, 3-6 de mayo de 2021** 14](#_Toc74324634)

[**3.3.4.** **Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central:   
8.ª reunión de IOCINDIO, en línea, 17-19 de mayo de 2021** 17](#_Toc74324635)

[3.4 INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI 19](#_Toc74324636)

[**3.4.1** **Sistemas de alerta y mitigación de riesgos oceánicos** 19](#_Toc74324637)

[3.4.1.1 Servicios regionales de alerta temprana 19](#_Toc74324638)

[3.4.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta   
 y mitigación de los riesgos oceánicos 21](#_Toc74324639)

[**3.4.2** **Intercambio internacional de datos e información oceanográficos:   
26.ª reunión del IODE, 20-23 de abril de 2021** 28](#_Toc74324640)

[**3.4.3** **Floraciones de algas nocivas: 15.ª reunión del IPHAB, 23-25   
de marzo de 2021** 35](#_Toc74324641)

[3.5 DESARROLLOS PROGRAMÁTICOS 37](#_Toc74324642)

[**3.5.1** **Evaluación bienal a cargo del grupo de trabajo sobre requisitos  
de los usuarios y contribuciones a los productos GEBCO** 37](#_Toc74324643)

[**3.5.2** **Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos** 38](#_Toc74324644)

[**3.5.3** **Revisión de la estrategia de desarrollo de capacidades de la COI** 41](#_Toc74324645)

[**3.5.4** **Plan de acción y estrategia de alfabetización oceánica de la COI** 43](#_Toc74324646)

[**3.5.5** **Adopción de una estrategia de colaboración mixta OMM-COI e informe sobre**  **el establecimiento de la junta de colaboración mixta OMM-COI** 46](#_Toc74324647)

[**3.5.6** **Situación del Comité Regional del Océano Índico Central (IOCINDIO)** 47](#_Toc74324648)

[3.6 INFORME DE LA COI A LA 41.ª CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO] 51](#_Toc74324649)

[3.7 INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO 51](#_Toc74324650)

[4. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 57](#_Toc74324651)

[4.1. PROYECTO ESTRATEGIA A MEDIO PLAZO DE LA COI PARA 2022-2029 (41 C/4) 57](#_Toc74324652)

[4.2. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2022-2025 (41 C/5) 58](#_Toc74324653)

[4.3. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EC-53/2 SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA ADAPTARLO A LAS REUNIONES EN LÍNEA Y LAS DIRECTRICES PARA INFORMAR SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE 60](#_Toc74324654)

[4.4. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ FINANCIERO 60](#_Toc74324655)

[4.5. ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO 64](#_Toc74324656)

[**4.5.1.** **Elección del Presidente de la Comisión** 64](#_Toc74324657)

[**4.5.2.** **Elección de los Vicepresidentes de la Comisión** 64](#_Toc74324658)

[**4.5.3.** **Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo** 64](#_Toc74324659)

[4.6. 32.ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y  
55.ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO 65](#_Toc74324660)

[5. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES Y MODALIDADES   
PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME 66](#_Toc74324661)

[6. CIERRE 67](#_Toc74324662)

## 

# APERTURA

1. El Presidente, Sr. Ariel Hernán Troisi, inauguró la reunión en línea a las \_\_\_ del 14 de junio de 2021, justo después de la clausura de la 54.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, que actuó como comité directivo de esta reunión de la Asamblea.
2. El Presidente pidió a los participantes que se pusieran en pie para guardar un minuto de silencio en honor a las personas distinguidas que participaron en los trabajos de la Comisión y que fallecieron durante el breve periodo entre reuniones que transcurrió entre la 53.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la actual Asamblea: Dr. John Bemiasa (Madagascar, -2021),Prof. José Stuardo (Chile, 1929-2021) y Prof. Keisuke Taira (Japón, 1941-2021)
3. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA [Reglamento, 8, 11]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-31/2.1.Doc Prov. | Orden del día provisional |
|  | IOC/A-31/2.1.Doc Add. [Prov.](https://oceanexpert.org/document/28341))Rev. | Revised Provisional Timetable |
|  | [IOC/A-31/AP](https://oceanexpert.org/document/28075)Rev. 2 | Segundo documento de decisión provisional revisado *(este documento)* |
|  |  | |
| *Informe:* | IOC/EC-54/SR Prov. | Informe del resumen dispositivo provisional de la 54.ª reunión del Consejo Ejecutivo del COI, en línea, 14 de junio de 2021 |
|  |  | |

1. El Presidente recordó que el Consejo Ejecutivo, en calidad de Comité Directivo de esta reunión de la Asamblea, examinó el orden del día provisional revisado de la reunión y tomó nota de que no había ninguna solicitud de puntos suplementarios.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/2(I)  La Asamblea,  **I. Agenda**   1. Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/A-31/2.1.Doc Prov. y Add. Rev. [con las siguientes modificaciones adicionales:] |

1. Los representantes de \_\_\_ Estados Miembros tomaron la palabra. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## DESIGNACIÓN DEL RELATOR [Reglamento 25.4]

|  |
| --- |
| Dec. A-31/2(II)  La Asamblea,  **II. Relator**   1. A propuesta de [país], secundado por [países], 2. Designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de [país] Relator para la presente reunión para asistir al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión; |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN [Reglamento12]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | [IOC/EC-54/SR Prov.](https://oceanexpert.org/document/28474) | Informe del resumen dispositivo provisional de la 54.ª reunión del Consejo Ejecutivo del COI, en línea, 14 de junio de 2021 |

1. Refiriéndose a las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo (EC-54/Dec.3.1) sobre este punto, en calidad de comité directivo de la presente reunión, el Presidente recordó el mandato de los tres comités estatutarios de la reunión, su composición abierta y las modalidades de trabajo acordadas para sus reuniones.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/2(III)  La Asamblea,  **III. Comités y grupos de trabajo de la reunión**   1. Establece las siguientes comités de composición abierta de la reunión y les remite los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:   Comité Financiero: para examinar la documentación y preparar una resolución en los puntos 3.1 (ejecución del presupuesto e informe financiero), 4.1, 4.2 y 4.3; bajo la presidencia del Dr. Karim Hilmi (Marruecos, Vicepresidente) con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La Sra. Ksenia Yvinec facilita el apoyo de la Secretaría al Comité Financiero.  Comité de Resoluciones: para informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su consideración en la reunión; bajo la presidencia de [nombre (país)] con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Sr. Julian Barbière prestó apoyo de secretaría al Comité de Resoluciones.  Comité de Candidaturas (para examinar todas las propuestas de candidatos para las elecciones a la presidencia, a las vicepresidencias y al Consejo Ejecutivo en la presente reunión, y para informar sobre ellas - punto 4.5): bajo la presidencia de [nombre] (país) con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Dr. Salvatore Aricò se encargó de la secretaría del Comité de Candidaturas. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN [Artículo 11 del Reglamento]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/2.1.Doc Prov.](https://oceanexpert.org/document/28076) | Orden del día provisional | |
|  | [IOC/A-31/2.1.Doc Add. Prov.](https://oceanexpert.org/document/28341)) | Calendario provisional | |
|  | [IOC/A-31/DocList Prov](https://oceanexpert.org/document/28475). | Lista provisional de documentos | |
|  | [IOC/A-31/AP](https://oceanexpert.org/document/28075)Rev. 2 | Segundo documento de decisión provisional revisado *(este documento)* | |
|  |  | |
| *Información:* | IOC/A-31/2.4.Inf.1 | Acuerdos de trabajo para la reunión | |
|  | IOC/A-31/2.4.Inf.1 Add. | Plantilla para la presentación de expedientes escritos para el informe resumido de la Asamblea | |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.

|  |
| --- |
| No se propone ninguna decisión en este punto [Cualquier cambio en el calendario se reflejaría en el documento DecA-31/2]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

## DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE [Reglamento 8.1(a)]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Información:* | IOC/A-31/3.1.Inf | Declaración del Presidente de la COI con motivo de la 31.ª reunión de la Asamblea, en línea, del 14 al 25 de junio de 2021 *[se publicará durante la reunión]* |

1. De acuerdo con el [reglamento 8.1(a),](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125186.page=6) el Presidente Ariel H. Troisi hizo una declaración oral sobre la evolución reciente de los trabajos de la Comisión y las perspectivas para los próximos años (Anexo \_\_\_\_).
2. La Asamblea agradeció al Presidente sus observaciones y su liderazgo

|  |
| --- |
| *No se propone ninguna decisión en este punto.* |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE EL TRABAJO REALIZADO DESDE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO [Reglamento 8.1(b) y (c); Reglamento 49.1; IOC-XXX/Dec.10.2]

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/3.2.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28078)  y [apéndice](https://oceanexpert.org/document/28305) | Informe del Secretario Ejecutivo de la COI sobre la labor realizada desde la 30.ª reunión de la Asamblea | | |
|  | [IOC/A-31/3.2.Doc(2](https://oceanexpert.org/document/28396)) | Informe sobre la ejecución del presupuesto 2020-2021 (40 C/5) a 31 de diciembre de 2020 | | |
|  | [IOC/A-31/3.2.Doc(3)](https://oceanexpert.org/document/28336) | Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2020 y previsión para 2021 | | |
|  |  | |
| *Información:* | [IOC/INF-1401](https://oceanexpert.org/document/28409) | Actualización de la función de custodia de la COI en relación con los indicadores del ODS 14, 2021 | |
|  | [IOC/INF-1402](https://oceanexpert.org/document/28476) | Actualización sobre el copatrocinio de la COI del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), 2021 | |
|  | [IOC/INF-1405](https://oceanexpert.org/document/28477) | Compromisos de la COI en procesos internacionales y de la ONU (BBNJ, CDB, WOA-III, CMNUCC) | |
|  | [IOC/INF-1406](https://oceanexpert.org/document/28478) | Informe del Presidente del Comité de Orientación de la Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO), 2021 | |
|  | [IOC/INF-1351](https://oceanexpert.org/document/28479) | La Segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2), actualización de actividades 2017, parte 4: actualización de actividades, 2020 | |
|  | [IOC/INF-1397](https://oceanexpert.org/document/28480) | Informes de los centros e institutos de categoría 2 de la UNESCO relacionados con la oceanografía, 2020-2021 | |
|  | [IOC/INF-1407](https://oceanexpert.org/document/28481) | Avances en la ejecución de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC), incluyendo la Planificación Espacial Marina (PEM), la Economía Azul Sostenible y los Grandes Ecosistemas Marinos | |
|  | [IOC/INF-1393 Rev](https://oceanexpert.org/document/28482). | Propuesta de concepto revisado para un "Informe sobre el estado de los océanos coordinado por la COI" (IOC StOR) | |
|  | [IOC/INF-1408](https://oceanexpert.org/document/28483) | Nuevo plan de comunicación de la COI 2021 | |
|  | [IOC/INF-1400](https://oceanexpert.org/document/28499) | Nota informativa sobre la evaluación estratégica de la COI | |
| *Referencias:* | [IOC/EC-53/3.1.Doc(1)](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26779) | Informe del Secretario Ejecutivo de la COI sobre la labor realizada desde la 30.ª reunión de la Asamblea | |
|  | [IOC/EC-53/3.1.Doc(1) Parte2](https://oceanexpert.org/document/27574) | Breve actualización del Secretario Ejecutivo de la COI sobre la labor realizada desde la 30.ª reunión de la Asamblea | |
|  | [IOC/EC-53/3.1.Doc(2)](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374987.locale=en) | Informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018-2019 y presentación del presupuesto para 2020-2021 | |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto mediante una presentación en PowerPoint.
2. Recordó que en los últimos dos años la Comisión se había centrado en la preparación del plan de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). La COI no había escatimado esfuerzos para implicar a todos los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas y las principales partes interesadas de la sociedad civil en consultas regionales y mundiales, con miras a aprovechar esta oportunidad única de utilizar los avances de las ciencias oceánicas para lograr una mejor comprensión del sistema oceánico y ofrecer soluciones basadas en la ciencia en favor de la consecución de la Agenda 2030. El uso eficaz de las consultas de ONU-Océanos había reforzado el enfoque colaborativo para garantizar una división pertinente del trabajo entre los asociados de la COI del sistema de las Naciones Unidas.
3. El Secretario Ejecutivo puso de relieve los esfuerzos desplegados en todas las regiones para aprovechar al máximo la oportunidad que representaba el Decenio para todos los Estados Miembros, y en particular para África, los PMA (países menos adelantados) y los PEID (pequeños Estados insulares en desarrollo), sin dejar a nadie atrás. Los órganos subsidiarios regionales de la COI siguen desempeñando una función decisiva a este respecto. Se prestó especial atención a los PEID, así como a la participación de los jóvenes y al valor de los conocimientos autóctonos. La segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) ha participado en varias reuniones de planificación del Decenio de los Océanos relacionadas con el Océano Índico, a fin de asegurarse de que se encuentra en excelentes condiciones para contribuir de forma concreta a la ejecución del Decenio.
4. El Decenio de los Océanos representa una enorme oportunidad para que los países africanos refuercen sus capacidades en materia de investigación oceánica en apoyo de la economía oceánica sostenible. La COI se asoció con la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental y la secretaría del Convenio de Nairobi (ONU Medio Ambiente) para organizar "el taller de consulta regional para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 para África y los estados insulares adyacentes", que fue acogido por el Gobierno de Kenia del 27 al 29 de enero de 2020 en Nairobi. El taller, así como el seminario web sobre "Co-diseño de la ciencia oceánica que necesitamos para África" (3 de noviembre de 2020), ofrecieron la oportunidad de identificar las necesidades y prioridades regionales en cuanto a la transformación de los sistemas de conocimiento, la aceleración de la transferencia de tecnología marina, la facilitación de la formación y la educación, el fomento de los diálogos científico-políticos y la creación de capacidades, en consonancia con las iniciativas de la Unión Africana. La COI colaboró en la celebración en la sede de la UNESCO y en línea de la primera parte de la Semana Africana 2021, organizada por un grupo de representantes africanos con la UNESCO. Con el apoyo del Gobierno de Egipto, la COI está preparando una conferencia de inicio del Decenio sobre las ciencias oceánicas en apoyo del desarrollo sostenible de África, que tendrá lugar en el segundo semestre de 2021.
5. El plan de ejecución de la Década de los Océanos presta una atención específica a los PEID y a la participación de los jóvenes, así como al valor de los conocimientos indígenas, sobre la base de numerosas consultas regionales (con los PEID del Pacífico Sur en Numea en julio de 2019, y con los PEID del Caribe y del Océano Índico Occidental en, respectivamente, México y Kenia, a principios de 2020. El programa de reconocimiento comunitario basado en el rendimiento "Tsunami Ready" se puso a prueba en tres regiones (Caribe, Pacífico y Océano Índico). Diez comunidades de PEID fueron reconocidas antes de finales de 2020.
6. El Secretario Ejecutivo presentó a los Estados Miembros una lista no exhaustiva de hitos programáticos, así como una actualización de los aspectos más destacados de cada una de las seis funciones de la COI, desde la investigación hasta las observaciones y la gestión de datos, los servicios oceánicos, las evaluaciones, la gobernanza y el desarrollo de capacidades, incluida la labor de los órganos subsidiarios regionales y técnicos de la Comisión. Recordó los seminarios web informativos organizados por la Secretaría antes de la Asamblea.
7. El trabajo de la COI incluye el apoyo a la aplicación por los Estados Miembros de los dos indicadores de objetivos de los ODS 14.3.1 y 14.a.1, para los que se ha asignado a la COI la función de custodio. La segunda edición del *Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas* (GOSR) se presentó con motivo de la celebración del 60.º aniversario de la COI, el 14 de diciembre de 2020. El principal impacto de la pandemia de la COVID-19 fue en las actividades operativas de la COI: el Sistema Mundial de Observación de los Océanos y el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos. Algunas actividades, en particular las relacionadas con las operaciones de los buques de investigación y el servicio de fondeos, las mediciones de CO2 en la superficie y el despliegue de plataformas autónomas como los flotadores Argo y las boyas de deriva en la superficie, siguieron estando restringidas, y la comunidad de ejecutores se adaptó lentamente, encontrando nuevas formas de cooperación y operando en nuevas condiciones. La COI realizó una serie de encuestas y seguirá trabajando en estrecha colaboración con sus socios en las comunidades pertinentes para evaluar el impacto completo hasta 2021 y más allá, incluyendo cualquier impacto en la inversión a través del Portal de Datos GOSR. En cuanto al desarrollo de capacidades, la plataforma de aprendizaje electrónico Academia Mundial OceanTeacher permitió una rápida reorientación y organización en cursos en línea a partir de junio de 2020. Los centros de categoría 2 de la UNESCO afiliados a la COI han sido muy activos y su trabajo es un gran éxito.
8. El Dr. Ryabinin también explicó el concepto del Informe sobre el Estado de los Océanos (StOR), cuya idea ya fue presentada al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53.ª reunión. El informe pretende presentar un resumen de los principales cambios en el estado de los océanos, en términos de sus variables físicas, biogeoquímicas, biológicas y ecológicas, complementado con una evaluación estratégica de la evolución de la gestión integrada de los océanos, como el porcentaje de superficie cubierta por las herramientas de gestión de la zona, las observaciones, etc. El StOR será una de las contribuciones de la COI al Decenio y facilitará la comprensión de la necesidad urgente de abordar las cuestiones relacionadas con la gestión de los océanos de cara a la sostenibilidad y medir los progresos alcanzados al respecto. Se envió una carta circular a los Estados Miembros en la que se les pedía su opinión sobre el alcance espacial y temporal del informe, las áreas de interés y los estilos de presentación. El 28 de mayo de 2021 se celebró una consulta informal de expertos en la que participaron 16 expertos independientes que reflejaban todas las funciones de la COI y estaban equilibrados desde el punto de vista geográfico y de género. Los resultados de la encuesta a los Estados Miembros y la consulta de expertos han servido de base para la versión revisada de [IOC/INF-1393](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375266.locale=en). Por lo tanto, la Secretaría realizará un informe piloto sobre el estado de los océanos, que se presentará en la 55.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI en 2022.
9. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo Ejecutivo sobre la participación activa de la dirección de la COI en el proceso de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
10. El Secretario Ejecutivo explicó que, debido a la anulación o el aplazamiento de muchos actos importantes por la pandemia de la COVID-19, incluida la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2020”, la Secretaría había tenido que considerar modalidades alternativas para la presentación tanto del proyecto de plan de ejecución del Decenio, como de la segunda edición del Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas. En este contexto, también presentó las principales iniciativas de la Secretaría para evaluar la influencia de la pandemia en las esferas de competencia de la COI: estudios y evaluaciones de las repercusiones en la observación de los océanos y los servicios de alerta contra los tsunamis, así como el efecto a más largo plazo en la inversión en ciencias oceánicas y las capacidades de los Estados Miembros para alcanzar la meta de ODS 14.a, que se medirá en el GOSR.
11. Con respecto a la situación financiera de la Comisión, confirmó que la Secretaría aplicaba los planes de trabajo para 2018-2019 de conformidad con las asignaciones presupuestarias y los objetivos de movilización de recursos aprobados por la [Resolución EC-LI.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372686.locale=en) del Consejo Ejecutivo de la COI y elaboró planes de trabajo para 2020-2021 de conformidad con la [Resolución XXX-3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372666.locale=en) como se presenta en el documento [IOC/EC-53/3.1(2)](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374987_fre.locale=en).
12. El Secretario Ejecutivo dio las gracias a los Estados Miembros y a los socios que han aportado contribuciones voluntarias al presupuesto de la Comisión e informó sobre las nuevas asociaciones y las principales iniciativas de sensibilización y compromiso. Subrayó que los interlocutores de la sociedad civil son fundamentales para concienciar sobre el valor socioeconómico del océano y los esfuerzos de la COI para apoyar la economía sostenible del océano y abordar los principales retos y oportunidades que ofrece el océano. El Secretario Ejecutivo informó a la Asamblea de una iniciativa conjunta con EurOcean y Portugal para establecer la Conferencia Conmemorativa Mário Ruivo. Esta conferencia conmemorativa será un homenaje y un reconocimiento al compromiso de larga duración del profesor Mário Ruivo con las ciencias oceánicas y el desarrollo sostenible de los océanos, así como a sus importantes contribuciones a la labor de la COI, el conocimiento de los océanos, la cooperación internacional, el desarrollo de capacidades y la alfabetización oceánica. La conferencia se dará en la Asamblea de la COI por profesionales de los océanos en fase inicial (ECOP) seleccionados por concurso. Se centrará en las prioridades del Decenio de los Océanos siguiendo el espíritu del compromiso del profesor Ruivo con la investigación oceánica orientada a la búsqueda de soluciones. El grupo de trabajo informal del Decenio de los Océanos para los profesionales de los océanos en fase inicial ha participado en los debates iniciales sobre la iniciativa y participará en el diseño y el alcance de la conferencia conmemorativa, así como en la selección de los candidatos para su presentación. La conferencia conmemorativa se enmarcará en el programa de profesionales de los océanos en fase inicial, que ha sido recientemente aprobado como acción emblemática del Decenio de los Océanos.
13. El Secretario Ejecutivo también expresó su preocupación por el hecho de que la ejecución del programa de la COI continúa, en gran medida, sobre una base insostenible, con una escasez crónica de personal y de recursos. Destacó el principal reto que supone para la pequeña Secretaría de la Comisión la doble tarea de recaudar no solo los recursos extrapresupuestarios necesarios para mantener sus programas operativos básicos, sino también importantes recursos adicionales para dirigir y coordinar el Decenio de los Océanos. Se aplica un nuevo enfoque para la recaudación de fondos y la comunicación y divulgación, basado en destacar los beneficios sociales del trabajo de la COI y demostrar el rendimiento de la inversión en la ciencia y la observación de los océanos.
14. La evaluación externa del posicionamiento estratégico de la COI, lanzada en cooperación con el Servicio de Supervisión Interna y apoyada por OpenCities Ltd, proporcionará información para la toma de decisiones y la planificación de los Órganos de Gobierno del COI para el próximo ciclo programático.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.2  **Informe del Secretario Ejecutivo**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los documentos 2. Gracias al Secretario Ejecutivo por un informe muy completo; 3. Toma nota de la información proporcionada y acoge con beneplácito los importantes avances en muchos ámbitos programáticos. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y COMITÉS REGIONALES DE LA COI [Reglamento 48.3]

### **Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes:** **6.ª reunión de IOCAFRICA, en línea, 13-16 de abril de 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe* | [IOC/SC-IOCAFRICA-VI/3s](https://oceanexpert.org/document/28484) | Informe del resumen dispositivo de la 6.ª reunión de la Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes, en línea, 13-16 de abril de 2021 |

1. El Presidente de IOCAFRICA, el Prof. Mohamed Said, presentó una visión general de las actividades llevadas a cabo por la Subcomisión durante el período entre reuniones 2019-2020, y los principales resultados de la sexta reunión de IOCAFRICA.
2. IOCAFRICA avanzó mucho en la ejecución de su ambicioso plan de trabajo adoptado en su quinta reunión del 25 al 27 de marzo de 2019, en Nairobi, Kenia. Debido a la pandemia de la COVID-19, algunos eventos se celebraron en línea y otros se pospusieron al segundo semestre de 2021. Las actividades realizadas abarcaron todos los ámbitos prioritarios identificados por la Subcomisión.
3. Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019, el Instituto de Investigación Marina y Pesquera de Kenia acogió un curso de formación regional sobre SIG marino al que asistieron 22 alumnos de Kenia, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Tanzania. Los centros regionales de formación para la nueva fase del programa de la Academia Ocean Teacher se designaron en la Universidad de Ghana (Accra, Ghana), la Universidad Eduardo Mondlane (Maputo, Mozambique) y el Instituto de Investigación Marina y Pesquera de Kenia (Mombasa, Kenia). Un taller conjunto sobre análisis de datos medioambientales previsto en el programa FAO/NANSEN fue aplazado debido a la pandemia de la COVID-19. Se está preparando el material que se utilizará para la formación en línea.
4. IOCAFRICA organizó un taller regional en línea sobre "Cartografía del fondo marino en África" conjuntamente con el proyecto Seabed2030 de la Fundación Nippon-GEBCO los días 10 y 24 de febrero de 2021. Los seminarios web, a los que asistieron más de 100 participantes de 25 países, ofrecieron la oportunidad de revisar el estado actual de la cartografía en la región, identificar y debatir las necesidades de las partes interesadas y explorar las oportunidades de avanzar en colaboración en la cartografía de los fondos marinos para lograr resultados mutuamente beneficiosos.
5. En 2020 se organizaron, con el apoyo del Gobierno de Suecia, una serie de talleres nacionales de planificación del espacio marino (incluyendo las presiones medioambientales que repercuten en la ordenación del espacio marino y las herramientas de apoyo a la toma de decisiones) en los siguientes países: Camerún, Gabón, Ghana, Kenia, Madagascar, Mauricio, Marruecos, Mozambique y Tanzania. También se organizó un taller regional para la región del Golfo de Guinea. IOCAFRICA colabora con el Instituto de Investigación Marina y Pesquera de Kenia en la elaboración de una publicación sobre "La planificación espacial marina y la economía azul en Kenia".
6. En el contexto de la Estrategia institucional de gestión integrada de las zonas costeras, habiendo recibido el apoyo financiero de Suecia disponible para 2019, IOCAFRICA y la Sección de Política Marina y Coordinación Regional de la COI, con el apoyo de los países de África Central, organizaron un taller técnico sobre la vulnerabilidad costera en Libreville, Gabón (5-7 de noviembre de 2019) con la participación de expertos nacionales de Angola, Camerún, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe. En la actualidad, estos países están estudiando un proyecto de vulnerabilidad costera que refleje sus necesidades de gestión sostenible de las zonas costeras.
7. El desarrollo del nodo regional del Centro de Información sobre los Océanos comenzó con la organización de una reunión en línea de las partes interesadas en junio de 2020, seguida de consultas bilaterales con los colaboradores, entre ellos la UICN, CORDIO, el PNUMA (secretarías del Convenio de Abiyán y Nairobi) y WIOMSA sobre el desarrollo de proyectos de interoperabilidad. En dos reuniones virtuales sobre el alga Sargassum (sargazo) para la región del Atlántico organizadas en 2020, en colaboración con el PNUMA y la Subcomisión de la COI para el Caribe y regiones adyacentes, se acordó trabajar conjuntamente en el desarrollo del centro de información sobre el sargazo. IOCAFRICA está preparando cuatro informes políticos sobre la adaptación al cambio climático en las zonas costeras de África, centrados en: (i) La subida del nivel del mar y las implicaciones para las islas bajas, las costas y las comunidades; (ii) Los océanos cambiantes, los ecosistemas marinos y las comunidades dependientes; (iii) Los extremos, los cambios bruscos y la gestión de los riesgos; y (iv) El cambio climático y la economía oceánica.
8. La COI está llevando a cabo un proyecto, financiado por la Agencia Española de Cooperación Técnica Internacional, cuyo objetivo es ampliar los conocimientos científicos y la base de capacidades en el Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Canarias (CCLME). El proyecto se centra en la evaluación de los efectos del cambio climático y de los factores de estrés oceánicos en la dinámica natural de la corriente de Canarias mediante un enfoque de colaboración en el que participan científicos, con especial atención a las mujeres y a los científicos oceánicos que inician su carrera, de Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Marruecos, Senegal y España (Islas Canarias). Los resultados del proyecto han contribuido a informar sobre la gestión de base científica del CCLME. Como parte de esta iniciativa se organizó un taller en San Vicente, Cabo Verde, del 10 al 13 de marzo de 2020.
9. IOCAFRICA organizó un evento regional de concienciación sobre los tsunamis con la UNDRR, y un evento nacional para Nigeria con el Instituto Nigeriano de Investigación Oceánica y Marina (NIOMR) y la Comisión Nacional para la UNESCO el 5 de noviembre de 2020. La COI también trabajó en la publicación de un manual de sensibilización sobre tsunamis en swahili con la UNDRR. Un estudio en curso sobre el estado de las observaciones oceánicas a lo largo del litoral africano servirá de base para la preparación de una propuesta de desarrollo de un sistema global de observación de los océanos africanos.
10. El Prof. Said expresó su sincero agradecimiento a los Estados Miembros que han apoyado el desarrollo y la ejecución de los programas de la Subcomisión durante el periodo entre reuniones, y especialmente a los Gobiernos de Flandes (Reino de Bélgica), China, Noruega, España y Suecia.
11. El profesor Said informó a la Asamblea de que la sexta reunión de la Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA-VI) se celebró en línea del 13 al 15 de abril de 2021, y contó con la participación de más de 75 delegados de 23 Estados Miembros y organizaciones colaboradoras. La sesión adoptó cuatro recomendaciones sobre: (i) el establecimiento de un Grupo de Planificación Regional para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; (ii) la ampliación del mandato del Grupo de Planificación Estratégica de IOCAFRICA; y (iii) el fortalecimiento de la colaboración con la Comisión de la Unión Africana; y (iv) el Programa de Trabajo de IOCAFRICA para 2021-2023 centrado en las observaciones oceánicas y la gestión de datos e información, el desarrollo de capacidades para la ciencia y tecnología marinas y la alfabetización oceánica, y las ciencias oceánicas y su aplicación a la gestión. La Subcomisión ha subrayado la importancia de alinear sus programas con los marcos adoptados por la Comisión de la Unión Africana, como la Agenda 2063, la Estrategia Marítima Integrada de África 2050, la Estrategia Africana de Economía Azul, así como el Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
12. El Prof. Said informó además a la Asamblea de que la reunión apoyaba la creación de la Subcomisión de IOCINDIO integrada por los actuales Estados Miembros del Comité Regional para IOCINDIO. La Subcomisión propuso además la creación de un Comité Interregional que reuniera a IOCAFRICA, WESTPAC e IOCINDO, que actuará como mecanismo para desarrollar y coordinar la ejecución de programas a nivel de la cuenca para el océano Índico.
13. El Prof. Said señaló que la Subcomisión no pudo elegir a los nuevos miembros de la Mesa de IOCAFRICA en su sexta reunión debido a: (i) la falta de candidaturas de los Estados Miembros para los puestos de Presidente y Vicepresidente de IOCAFRICA al cierre del plazo de presentación de candidaturas; y (ii) las dificultades para celebrar elecciones en línea mediante votación secreta. La Subcomisión pidió a la secretaría que enviara una nueva convocatoria de candidatos y estudiara la posibilidad de celebrar elecciones durante la 31.ª reunión de la Asamblea de la COI en junio de 2021. La Subcomisión dio las gracias a la Mesa saliente de IOCAFRICA por haber aceptado permanecer en el cargo hasta que se celebren las elecciones. La Subcomisión les felicitó por el excelente trabajo realizado, especialmente a la luz de la difícil situación de la pandemia la COVID-19.

|  |
| --- |
| Dic. A-31/3.3.1  **Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la 6.ª reunión de la Subcomisión de la COI para África y los Estados Insulares Adyacentes, en línea, del 13 al 16 de abril de 2021 (IOC/SC-IOCAFRICA-VI/3s), 2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de IOCAFRICA 2019-2021; 3. Agradece el apoyo al desarrollo y la ejecución de los programas de la subcomisión prestado por los Estados Miembros, y especialmente los gobiernos de Bélgica, China, Noruega, España y Suecia; 4. Acepta el informe de IOCAFRICA-VI y las recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo de la subcomisión para 2021-2023; 5. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental:** **13.ª Reunión Intergubernamental de WESTPAC,** **en línea, 27-29 de abril de 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Informe* | [IOC/SC-WESTPAC-XIII/3s](https://oceanexpert.org/document/28383) | Informe del resumen dispositivo de la 13.ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), 27-29 de abril de 2021 (en línea) | |
|  |  | |

1. El Dr. Vo Si Tuan, Presidente de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) fue invitado a presentar los principales logros del último periodo entre reuniones y los principales resultados de la 13.ª reunión intergubernamental de la WESTPAC (en línea, del 27 al 29 de abril de 2021).
2. Destacó que, a pesar de la pandemia de la COVID-19, la Subcomisión ha realizado enormes esfuerzos para concertar las acciones conjuntas de las comunidades de investigación y política para abordar los desafíos críticos para la sostenibilidad de los océanos en la región. Desde la última reunión (WESTPAC-XII, del 2 al 5 de abril de 2019, Manila, Filipinas), se han llevado a cabo varios talleres, formaciones, estudios de campo y actividades de demostración sobre el terreno hasta el estallido de la pandemia a principios de 2020, y se han organizado más de 100 consultas/reuniones virtuales desde principios de 2020.
3. Informó de que la Subcomisión ha estado diseñando y ejecutando conjuntamente con los Estados Miembros sus diversos programas y actividades para abordar los objetivos de alto nivel de la COI y las prioridades comunes de la región en materia de océanos, a saber: océano y clima; biodiversidad marina, seguridad de los productos del mar y salud de los ecosistemas oceánicos. El eje principal de la Subcomisión incluye dos agrupaciones regionales del GOOS (NEAR-GOOS y SEAGOOS); una red regional de centros de formación e investigación en ciencias marinas (RTRC); y 16 programas/grupos de trabajo, centrados respectivamente en la aparición de los monzones, las interacciones aire-mar en la extensión de Kuroshio, los mares marginales asiáticos, la acidificación de los océanos, la desoxigenación de los océanos, el estudio de viabilidad del Segundo Estudio Cooperativo de Kuroshio y las Regiones Adyacentes (CSK-2), los estudios sobre afloramientos costeros, los sedimentos fluviales en el Mar de China Meridional, la restauración y conservación de los arrecifes de coral, las floraciones de algas nocivas, la megafauna en peligro, la teledetección para la cartografía de los hábitats costeros, las toxinas marinas y la seguridad de los productos del mar, los microplásticos marinos, las medusas nocivas, y el desarrollo y la ejecución de sistemas de previsión oceánica.
4. El Presidente de la WESTPAC destacó la gran importancia que la Subcomisión ha concedido durante el último periodo entre reuniones al desarrollo y la prestación de los conocimientos y servicios necesarios para que los Estados Miembros puedan atender sus necesidades. Podrían demostrarse avances significativos mediante: (i) el desarrollo de servicios operativos de previsión oceánica para apoyar la conservación de los arrecifes de coral; (ii) el seguimiento de la acidificación de los océanos y la investigación sobre su impacto; (iii) el establecimiento de una Red de Investigación y Seguimiento del Oxígeno Oceánico para encabezar los estudios de los diversos aspectos de la hipoxia y ayudar a informar a los responsables políticos; (iv) el aumento de la capacidad de investigación de los Estados Miembros para combatir la contaminación por plásticos marinos; (v) la transferencia y aplicación de técnicas de teledetección para la gestión de áreas marinas protegidas en tres ZMP seleccionadas: Li-bong y Pha-ngan en Tailandia y Con Dao en Vietnam; y (vi) la prestación de servicios de conocimiento y divulgación sobre medusas dañinas para la salud pública, con la publicación de una Guía de Campo de las Medusas del Pacífico Occidental, y una serie de actividades de divulgación y concienciación llevadas a cabo localmente sobre medusas dañinas y respuesta de emergencia para hoteleros, autoridades gubernamentales costeras y estudiantes de escuelas.
5. La Subcomisión también lideró los preparativos y las acciones de movilización para el Decenio de los Océanos de la ONU en la región. Entre los principales esfuerzos realizados durante el último período entre reuniones se incluyen: i) dirigir la organización del Taller de Planificación Regional del Decenio (31 de julio-2 de agosto de 2019, Japón) junto con la Organización de Ciencias Marinas del Pacífico Norte (PICES); (ii) motivar a las partes interesadas de la región en el proceso de desarrollo del Plan de Ejecución del Decenio; (iii) desarrollar y organizar el Diálogo Regional del Decenio sobre el codiseño de las ciencias oceánicas que necesitamos para el océano que queremos (10 de noviembre de 2020, virtual); (iv) desarrollar posibles propuestas de Acciones del Decenio para obtener más aportaciones, participación y compromiso, al mismo tiempo que se capitalizan los programas y redes existentes; (v) proporcionar apoyo estratégico y técnico a los Estados Miembros de la región para sus actividades relacionadas con el Decenio, tanto a nivel regional como nacional; y (vi) catalizar las colaboraciones e iniciar el codiseño de soluciones transformadoras entre los diversos grupos interesados de la región mediante la planificación y organización de una Conferencia Regional de Inicio del Decenio (24 y 25 de agosto de 2021, virtual) y la serie de Conferencias Regionales del Decenio en 2022, 2025, 2028 y 2031, respectivamente.
6. El Dr. Vo Si Tuan informó a la Asamblea de que la Subcomisión ha estado aplicando continuamente la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2015-2021), y cumpliendo su compromiso voluntario con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos: "Desarrollar la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina a través de la Red Regional de Centros de Formación e Investigación (RTRC) de la UNESCO/COI sobre Ciencias Marinas". Entre las principales actividades realizadas durante el último periodo entre reuniones se encuentran las siguientes: (i) el Centro Regional de Formación e Investigación sobre la Dinámica de los Océanos y el Clima (RTRC-ODC) y el Centro Regional de Formación e Investigación sobre la Biodiversidad Marina y la Salud de los Ecosistemas (RTRC-MarBEST) han funcionado sin problemas con formaciones anuales organizadas en 2019 y 2020 en modo híbrido, basadas en las necesidades apremiantes de los científicos oceánicos en fase inicial de su carrera; (ii) tres nuevos RTRC, sobre Gestión y Restauración de Arrecifes respectivamente (Universidad de Filipinas), Toxinas Marinas y Seguridad Alimentaria (Instituto de Oceanografía de Vietnam), y Desechos Plásticos Marinos y Microplásticos (Universidad Normal de China Oriental) están bien preparados para recibir a jóvenes científicos de dentro y fuera de la región tan pronto como termine la pandemia; (iii) la ejecución de la tercera fase de un proyecto UNESCO/Fondo Fiduciario de Corea "Mejora de la capacidad de identificación de especies y análisis genético de organismos marinos en los ecosistemas de arrecifes de coral del Pacífico occidental", y el proyecto UNESCO/Fondo Fiduciario de Japón destinado a acelerar la transferencia de tecnología marina para la conservación de la biodiversidad marina. Además, la Subcomisión demostró su valor único para la COI al abordar directamente las necesidades específicas de los Estados Miembros. Por ejemplo, la WESTPAC ha ayudado a Vietnam y a Tailandia durante el último periodo entre reuniones a mejorar sus capacidades de investigación sobre la acidificación de los océanos y las técnicas moleculares.
7. Informó sobre los principales resultados de la 13.ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC-XIII, 27-29 de abril de 2021). Expresó su profundo agradecimiento a los Estados miembros por su abrumador apoyo expresado a lo largo de la reunión, por los continuos esfuerzos de la Subcomisión para ayudar a los Estados Miembros a abordar sus desafíos de desarrollo, y por el papel de liderazgo que la Subcomisión ha estado tomando en la promoción y movilización de acciones en la región para el Decenio de los Océanos de la ONU. Para atender a las necesidades de sus Estados Miembros, la Subcomisión decidió además establecer dos nuevos programas sobre el segundo estudio cooperativo de Kuroshio y sus regiones adyacentes (CSK-2), y los cambios en los mares marginales de Asia y su respuesta al cambio climático, respectivamente; y tres nuevos Grupos de Trabajo sobre hidratos de gas y flujos de metano en el Indo-Pacífico; tecnología de detección rápida de floraciones de algas nocivas, e investigación integrada en el centro convergente del Indo-Pacífico: Ecosistema marino y biodiversidad, respectivamente.
8. En vista del alto nivel de apoyo de los Estados Miembros de la región al papel destacado de la Sub-Comisión de preparación y movilización de acciones para el Decenio de los Océanos de las Naciones Unidas en la región, el Presidente de la WESTPAC señaló a la atención de la Asamblea la sugerencia formulada por los Estados Miembros en la WESTPAC-XIII de que se delegue en la Subcomisión un cierto nivel de autoridad, por ejemplo, la aprobación de las actividades del Decenio que se llevarán a cabo en la región, con el fin de garantizar la realización oportuna de las actividades del Decenio y la participación de los Estados Miembros en el Decenio. La Subcomisión pidió además al Secretario Ejecutivo de la COI que estudiara la posibilidad de apoyar el papel de la Subcomisión en el Decenio.
9. Informó a la Asamblea de que, con un enfoque "codiseñado y orientado a la búsqueda de soluciones" y aprovechando las redes y los recursos existentes, la Subcomisión ha estado elaborando propuestas de tramitación para las acciones del Decenio de los Océanos de las Naciones Unidas. La Subcomisión destacó la importancia del desarrollo de capacidades y de la transferencia de tecnología marina como parte integrante de sus acciones del Decenio, y reafirmó además su compromiso de intensificar sus esfuerzos en este sentido. Además, la Subcomisión acogió con satisfacción la amable oferta del Gobierno de Tailandia de acoger: (i) una Oficina de Coordinación del Decenio, como extensión de la actual Oficina de WESTPAC, con el mandato de desarrollar, coordinar y aplicar las Acciones del Decenio en la región; y (ii) la Conferencia Regional de Inicio del Decenio (24-25 de agosto de 2021, en línea), y la primera Conferencia Regional del Decenio junto con la 11.ª Conferencia Internacional de Ciencias Marinas de WESTPAC, prevista para agosto de 2022.
10. Por último, expresó su sincero agradecimiento al Gobierno de Indonesia por su amable oferta de acoger la próxima reunión intergubernamental de la Subcomisión a principios de 2023, e informó a la Asamblea de que la Subcomisión había elegido por aclamación a Fangli Qiao, de China, y a Kentaro Ando, de Japón, como copresidentes; y a Aileen Tan Shau Hwai, de Malasia, como vicepresidenta de la Subcomisión para el próximo periodo entre reuniones.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.3.2  **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe del resumen dispositivo de la 13.ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental(en línea, 27-29 de abril de 2021) (IOC/WESTPAC-XIII/3s), 2. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes:** **16.ª reunión de IOCARIBE, en línea, 3-6 de mayo de 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe* | [IOC/SC-IOCARIBE-XVI/3s](https://oceanexpert.org/document/28446) | Informe del resumen dispositivo de la 15.ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), en línea, 3-6 de mayo de 2021 |

1. El Presidente de IOCARIBE de la Subcomisión de la COI (de la UNESCO) para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), el Sr. Arnulfo Sánchez (Panamá), informó sobre los avances logrados en IOCARIBE durante el último período entre reuniones. Se refirió a los avances del programa y a la ejecución de las decisiones y recomendaciones durante el periodo 2019-2021, en particular las realizadas en la 16.ª reunión en línea de la Subcomisión, celebrada del 3 al 6 de mayo de 2021.
2. En particular, mencionó las iniciativas para la reducción del riesgo de catástrofes y la gestión basada en los ecosistemas, entre ellas: (i) el establecimiento por parte de IOCARIBE-GOOS de un proyecto piloto sobre la mejora de la capacidad de previsión de los huracanes; (ii) el desarrollo de un sistema operativo de información y previsión para el sargazo y los derrames de petróleo en toda la región; y (iii) la elaboración de una guía sobre las mejores prácticas de gestión de los eventos de sargazo en el entorno costero; (iv) la iniciativa HAB-ANCA en la región de IOCARIBE para aplicar la Estrategia de la COI sobre Ciguatera. Los Estados Miembros de IOCARIBE, las redes de expertos y las instituciones de educación e investigación se centran en su contribución al Decenio de las Naciones Unidas y a los avances y desafíos de la ejecución del ODS 14.
3. Se refirió al Taller Regional virtual del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Atlántico Tropical Occidental (WTA), celebrado los días 28 y 29 de abril de 2020, que aportó una contribución regional al Decenio de las Naciones Unidas centrada en las necesidades y prioridades de los países y territorios de IOCARIBE en lo que respecta a la transformación de los sistemas de conocimiento, la aceleración de la transferencia de tecnología, la capacitación y la educación, el fomento del diálogo entre la ciencia y la política, y la búsqueda de soluciones científicas a los problemas socioeconómicos de la región.
4. IOCARIBE, como mecanismo de coordinación del Decenio de los Océanos del Atlántico Tropical Occidental, tiene la responsabilidad general de la formulación de los principios y la estrategia, y de la planificación y coordinación del Decenio de los Océanos en la región del Atlántico Tropical Occidental, en consulta con los numerosos y destacados organismos de las Naciones Unidas, las ONG, la ciencia, las organizaciones regionales, el sector privado, las comunidades indígenas y locales y otras partes interesadas de la región.
5. Informó de que IOCARIBE estableció en octubre de 2020 un Grupo de Planificación Regional (WTA RPG) para el Decenio de los Océanos del Atlántico Tropical Occidental con el fin de avanzar y coordinar las colaboraciones y acciones estratégicas para el compromiso del Atlántico Tropical Occidental con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). El WTA RPG estableció ocho Grupos de Trabajo para promover asociaciones multidisciplinarias e inclusivas de codiseño y ejecución para lograr cada uno de los resultados sociales y el desarrollo de capacidades, reconociendo la importancia del trabajo de los Grupos de Trabajo como el núcleo de su estrategia para avanzar en el Decenio en la Región del Atlántico Tropical Occidental. El Sr. Sánchez informó a la Asamblea de que la Conferencia Regional de Inicio del Decenio está prevista para celebrarse en línea en octubre de 2021.
6. El Presidente de IOCARIBE destacó los principales logros, entre ellos los avances realizados en el desarrollo de un sistema operativo de información y previsión para el sargazo y los derrames de petróleo en toda la región; donde IOCARIBE, GEO Blue Planet, el Centro AIR, AtlantOS y otros colaboradores desarrollaron un Centro de Información sobre el Sargazo del Atlántico Tropical para mejorar la comunicación entre las partes interesadas y aumentar la visibilidad de las actividades relacionadas con el sargazo. El centro de información sobre el sargazo se puso en marcha en julio de 2020 (sargassumhub.org). Un programa piloto regional de vigilancia de derrames de petróleo por satélite para la región del Gran Caribe es el primer paso para el desarrollo de un sistema coordinado de vigilancia y previsión en toda la región, que se inició en marzo de 2021 con la contribución de la NOAA (Estados Unidos). Trinidad y Tobago ha sido seleccionada como zona de pruebas dada su abundancia de instalaciones petrolíferas y sus necesidades de vigilancia. Los Estados Miembros y los colaboradores se propusieron consolidar la sostenibilidad del Atlas Marino del Caribe, asegurando la continuidad y la actualización del CMA2 mediante el alojamiento, la operación y el mantenimiento del CMA2 en las instalaciones de INVEMAR (Colombia); fortalecen los vínculos y desarrollan sinergias con proyectos y programas. En particular, con el proyecto CMA - CLME+; la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe (MACHC) de la OHI, la contribución del IOCARIBE al programa SeaBed 2030; (iii) el Sistema de Información y Previsión del Sargazo; y (iv) con el recién iniciado proyecto Ocean InfoHub de la COI de la UNESCO. Destacó la importante contribución del Centro Regional de Formación de la OTGA, establecido en el INVEMAR (Colombia), al desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros en materia de ciencias oceánicas.
7. El Presidente de IOCARIBE reconoció el éxito de la ejecución hasta la fecha del proyecto CLME+ "Catalizar la implementación del Programa de Acción Estratégico (SAP) para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Norte de Brasil", e invitó a los países y organizaciones de la región a proseguir sus esfuerzos para movilizar una nueva financiación del FMAM para respaldar la ejecución del SAP del CLME+ y la puesta en marcha del "Mecanismo de Coordinación de los Océanos", a través del nuevo concepto de proyecto PNUD/FMAM propuesto "PROCARIBE+": Proteger y restaurar el capital natural de los océanos, aumentar la resiliencia y apoyar las inversiones en toda la región para el desarrollo socioeconómico azul sostenible."
8. En este sentido, mencionó que, como parte de los esfuerzos de IOCARIBE y de las colaboraciones con el CLME+, las organizaciones regionales y de la ONU y las agencias nacionales, la Subcomisión desarrolló, en cooperación con la Universidad de Gante (Bélgica), el Portal de Formación y Desarrollo de Capacidades (TCD) del CLME+, que se lanzó el 15 de diciembre de 2020 para salvar la brecha de información entre "aquellos (profesionales del mar) que buscan oportunidades de formación" y "aquellos que ofrecen iniciativas de formación y desarrollo de capacidades" (clmeplus.mainetraining.org).
9. También destacó la importancia de la colaboración entre IOCARIBE y la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe (MACHC) de la OHI. IOCARIBE y los Estados Miembros de la MACHC desarrollaron una estrategia conjunta (enero 2021) para completar el mapa de los fondos marinos de la Región MACHC-IOCARIBE para el 2030 que informa del uso sostenible y multipropósito de esta región del Océano, como contribución al proyecto Seabed 2030 de la Fundación Nippon-GEBCO y el Decenio de los Océanos. IOCARIBE y la MACHC han identificado sus respectivas ofertas de capacitación para 2020 y 2021 y han considerado copatrocinar aquellas de interés común para evitar la duplicación de esfuerzos y maximizar el impacto. En 2020 acordaron un Plan de Trabajo Seabed 2030 MACHC-IOCARIBE para 2021; y como parte de su contribución a Seabed 2030, compartirán, entregarán y gestionarán los datos espaciales marinos a través de proyectos piloto con colaboradores como el Atlas Marino del Caribe de IOCARIBE y COI/IODE.
10. Asimismo, el Presidente informó de cómo IOCARIBE está desarrollando, conjuntamente con las agencias e instituciones nacionales de los Estados Miembros, el Nodo Regional de ALC para el Centro de Información Oceánica de la COI (LAC OceanInfo Hub) con el apoyo técnico del IODE y el apoyo financiero del Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica).
11. Se refirió a la situación financiera de la Subcomisión y confirmó que la Secretaría de IOCARIBE ha estado ejecutando los planes de trabajo de acuerdo con las asignaciones presupuestarias. Comentó la situación financiera actual de la UNESCO, la COI y sus órganos subsidiarios, incluido IOCARIBE, y destacó el trabajo realizado por la Subcomisión a pesar de las dificultades y limitaciones financieras. También mencionó el impacto financiero y de planificación de la COVID-19 en el desarrollo y la ejecución de las actividades de IOCARIBE y subrayó que la situación del personal en la Secretaría sigue siendo crítica.
12. El Sr. Sánchez agradeció a los Estados Miembros su continuo apoyo a las actividades de la Subcomisión, en particular. Agradeció especialmente a Colombia que acogiera la Secretaría desde su creación en 1986, y cediera a dos profesionales que trabajan en la Secretaría. También destacó las contribuciones de Barbados, el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica), México, Panamá, la República de Corea, la UE y Estados Unidos. También recordó que la Subcomisión celebrará su 40.º aniversario en 2022.
13. El Presidente de IOCARIBE destacó la importancia de la cooperación y las colaboraciones con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, como la OMM, el PNUMA, la UNISDR, el PNUD, la UNOPS, el OIEA, el FMAM, las organizaciones internacionales y regionales (OG y ONG), así como el trabajo con los organismos nacionales para la ejecución de programas y proyectos y el apoyo financiero, e instó a los Estados Miembros a mantener una comunicación constante con sus Comisiones Nacionales para la UNESCO, que son fundamentales en los debates presupuestarios de los órganos rectores de la Organización.
14. Por último, el Sr. Sánchez informó a la Asamblea de que la Subcomisión había elegido por aclamación al Sr. Leo Brewster (Barbados), a la Sra. Clauda Alves De Magalhaes (Brasil) y al Sr. John Cortina (EE.UU.) como vicepresidentes de la Subcomisión para el próximo período entre reuniones. Tras el acuerdo del Sr. Sánchez de ejercer un segundo mandato como Presidente de IOCARIBE, fue reelegido para el próximo periodo entre reuniones, también por aclamación.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.3.3  **Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes:**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe del resumen dispositivo de la 16.ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Caribe y la Región Adyacente (IOCARIBE), en línea, del 3 al 6 de mayo de 2021, 2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de IOCARIBE 2019-2021; 3. Agradece el apoyo al desarrollo y la ejecución de los programas de la subcomisión prestado por los Estados Miembros, y especialmente a los Gobiernos de Colombia, el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica), Barbados, México, Panamá, Corea, la UE y los Estados Unidos; 4. Acepta el informe de IOCARIBE-XVI y las recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo de la Subcomisión para 2021-2023; 5. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central:** **8.ª reunión de IOCINDIO, en línea, 17-19 de mayo de 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe* | [IOCINDIO-VIII/3s](https://oceanexpert.org/document/28485) | Informe del resumen dispositivo de la 8.ª reunión del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, 17-19 de mayo de 2021 (en línea) |

1. El presidente del IOCINDIO, el contralmirante Kushed Alam (retirado) Md, elegido en la 8.ª reunión del IOCINDIO, del 17 al 19 de mayo de 2021, presentó una visión general de las actividades del comité regional en el período entre reuniones (2019-2020), y los principales resultados de la 8.ª reunión del IOCINDIO.
2. El Presidente subrayó que IOCINDIO sigue siendo el único órgano intergubernamental de la COI para el Océano Índico Central, pero también para su parte septentrional, incluida la zona marítima ROPME. En este contexto, IOCINDIO organizó en su campus de Chennai (India), del 8 al 10 de enero de 2020, el taller de planificación regional del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para los países del norte y el centro del océano Índico, así como para la zona marítima ROPME, por amable invitación del Gobierno de la India, a través de la Secretaría de Ciencias de la Tierra, y de los institutos y centros oceánicos nacionales competentes, en particular el Instituto Nacional de Tecnología Oceánica (NIOT). El taller del Decenio de los Océanos fue precedido en el mismo lugar (6-7 de enero de 2020) por el taller de liderazgo de IOCINDIO para el desarrollo del Marco Regional de IOCINDIO para la Vulnerabilidad Costera hacia la Seguridad y el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros en el Océano Índico.
3. Los principales resultados del taller de planificación regional del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para los países del norte y el centro del océano Índico, así como para la zona marítima ROPME, incluyen propuestas para las siguientes actividades emblemáticas: (i) Marco Regional de Vulnerabilidad Costera hacia la Seguridad y el Desarrollo Sostenible de los Estados Miembros en el océano Índico que conduzca al desarrollo de las directrices y mapas de Vulnerabilidad Costera implementados en la región; (ii) Seguimiento y Gestión de Basura Marina e investigación sobre microplásticos en desarrollo; (iii) Refuerzo de la Alerta Temprana contra los Tsunamis en el Océano Índico; (iv) inventario de las lagunas de conocimiento en los programas, estudios e investigaciones existentes, maximizando su uso amplio y equitativo para el éxito del Decenio de los Océanos; (v) identificación de colaboraciones con fuentes de financiación e instituciones (públicas/privadas) en la región para apoyar el Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas en la región del océano Índico; (vi) creación de la Red de Liderazgo Juvenil del océano Índico en materia de ciencias oceánicas, climáticas y atmosféricas; (vii) creación de la Red de Mentores de Liderazgo del océano Índico; (viii) creación de un Grupo de Expertos de seguimiento compuesto por los Presidentes y Relatores del Grupo de Trabajo; (IX) cooperación reforzada de IOCINDIO-IOCAFRICA con el equipo conjunto de expertos mixto IOCINDIO/IOCAFRICA con miras a elaborar un programa conjunto de cooperación sobre el desarrollo de capacidades en materia de vulnerabilidad costera con el posible apoyo de Kuwait, Bangladesh, Arabia Saudita y la India, en colaboración con iniciativas africanas conexas; (X) participación de IOCINDIO en el taller regional de planificación del Decenio de los Océanos para África y las islas adyacentes, Nairobi, 27-29 de enero de 2020; (XI) seguimiento del examen de los progresos en las recomendaciones en la IIOE-2/2020 en GOA, India, 16-26 de marzo de 2020 (en línea). El informe del taller regional, que incluye las recomendaciones, está disponible en la Secretaría de la COI.
4. Durante la pandemia de la COVID-19, tras las exitosas actividades mencionadas y a pesar de las excepcionales repercusiones sanitarias en la región y sus poblaciones, los responsables del IOCINDIO se reunieron periódicamente mediante teleconferencias que condujeron a la elaboración de la propuesta de cambio de situación del IOCINDIO, que contiene la misión, los objetivos, el mandato, las implicaciones presupuestarias, las disposiciones de secretaría y otras disposiciones necesarias, que se presentó al Secretario Ejecutivo de la COI, sobre la base de la decisión IOC-XXX/3.3.4 de la 30.ª reunión de la Asamblea. El segundo semestre de 2020 se dedicó principalmente a la revisión conjunta de la propuesta por parte de la Secretaría de la COI, el Presidente y la Mesa de la COI y la Mesa de IOCINDIO.
5. El Presidente de IOCINDIO informó a la Asamblea de que el 16 de febrero de 2021, IOCINDIO organizó una reunión de consulta en línea sobre la posible transformación del Comité Regional en una Subcomisión de la COI, reuniendo a los representantes de los Estados Miembros de la COI y a los colaboradores de la región del océano Índico.
6. El contralmirante Kushed Alam (retirado) Md informó a la Asamblea de que, en el marco de la ejecución del plan de trabajo del IOCINDIO , el 6 de mayo de 2021 el Comité organizó la innovadora Cumbre de la Economía Azul del IOCINDIO en el océano Índico con miras al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), que atrajo a participantes de todas las regiones de la COI, incluso de fuera de la región del océano Índico.
7. El Presidente del IOCINDIO informó a la Asamblea de que en la reunión se examinó y modificó el plan de trabajo del IOCINDIO para el periodo 2022-2023, incluida una contribución a la actividad conjunta IOCINDIO-EEUU en 2022, el compromiso con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y la movilización de recursos, incluidas las actividades regionales de apoyo al Decenio de los Océanos patrocinadas por el Gobierno de Noruega.
8. Informó a la Asamblea de que la reunión IOCINDIO-VIII también había elegido por aclamación a dos vicepresidentes: Dra. Maryam Ghaemi (República Islámica de Irán) y Dr. Saif Mohammed AlGhais (Emiratos Árabes Unidos).
9. También se refirió a la decisión y la recomendación adoptadas en la octava reunión del IOCINDIO sobre la situación del IOCINDIO, que se debatirá en la Asamblea en el punto 3.5.6.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.3.4  **Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe del resumen dispositivo de la 8.ª reunión del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, en línea, del 17 al 19 de mayo de 2021 (IOC/SC-IOCINDIO-VIII/3s), 2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo del IOCINDIO 2019-2021; 3. Agradece a los Estados Miembros de la COI y a sus colaboradores el apoyo prestado a la reactivación del Comité y a la ejecución de su programa de trabajo, así como sus constantes esfuerzos para su transformación en una Subcomisión de la COI para el Océano Índico, en particular a Bangladesh, India, Irán, Kuwait y Arabia Saudita; 4. Toma nota del informe de la octava reunión del IOCINDIO y de las recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo para el período 2021-2023 en el punto 3.5.6; 5. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI

### **Sistemas de alerta y mitigación de riesgos oceánicos** [Reglamento 48.3]

##### 3.4.1.1 Servicios regionales de alerta temprana

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Informe* | [ICG/CARIBE-EWS-XV/3](https://oceanexpert.org/document/28446) | Informe de la 15.ª reunión del Grupo de Coordinación Intergubernamental de la COI para el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE EWS-XIV), 27-29 de abril de 2021 (en línea) | |
|  | [ICG/NEAMTWS-XVI/3](http://legacy.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26774) | Informe de la 16.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS-XVI), Cannes (Francia), 2-4 de diciembre de 2019 | |
|  |  | |
| *Información:* | [IOC/TOWS-WG-XIV/3](https://oceanexpert.org/document/28342) | Grupo de trabajo sobre tsunamis y otros peligros relacionados con los sistemas de alerta y mitigación del nivel del mar (TOWS-WG), 14.ª reunión, en línea, 25-26 de febrero de 2021 | |

1. La Dra. Silvia Chacón, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis y otras Amenazas Costeras para el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el informe del ICG/CARIBE-EWS. Destacó los resultados de los ejercicios CARIBE WAVE 2020 y CARIBE WAVE 2021, que movilizaron a 400 000 personas en total el 19 de marzo de 2020 y el 11 de marzo de 2021, a pesar de la pandemia, teniendo en cuenta las medidas sanitarias.
2. El Dr. Chacón informó sobre otros resultados del ICG/CARIBE-EWS-XV, del 27 al 29 de abril de 2021 (en línea), incluida la planificación del ejercicio CARIBE WAVE 2022 para el jueves 10 de marzo de 2022, que consistirá en los siguientes tres escenarios: (i) un terremoto tsunamigénico a lo largo de la Trinchera de los Muertos, al sur de la República Dominicana; (ii) un colapso del flanco del volcán Cumbre Vieja (La Palma, Islas Canarias); y (iii) un fenómeno marítimo al norte de Panamá a lo largo del Cinturón Deformado del Norte de Panamá.
3. Debido al estado actual de la red de vigilancia del nivel del mar y a la reciente actividad volcánica en las Antillas Menores, el ICG/CARIBE-EWS-XV recomendó a los Estados Miembros que mantuvieran sus estaciones de medición del nivel del mar en condiciones operativas, que realizaran una evaluación de los posibles impactos de los tsunamis locales para la toma de decisiones y que educaran a las poblaciones en riesgo sobre las señales de alerta de tsunamis naturales de sus respectivas fuentes.
4. También se alentó a los Estados Miembros a diversificar sus medios de comunicación, a conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, el 5 de noviembre, y a comprometerse y contribuir a la concepción y ejecución conjunta de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Programa sobre Tsunamis del Decenio de los Océanos.
5. La profesora Maria Ana Baptista, recientemente elegida Presidenta del ICG/NEAMTWS, presentó el informe del ICG/NEAMTWS. Informó de que la 16.ª reunión del ICG/NEAMTWS se celebró en Cannes, Francia, del 2 al 4 de diciembre de 2019.
6. El Instituto Português do Mar e da Atmosfera (IPMA, Portugal) ha pasado por el proceso de acreditación del ICG/NEAMTWS y ha cumplido los requisitos para ser proveedor de servicios de tsunami, convirtiéndose en el quinto de la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo.
7. El Prof. Baptista destacó los esfuerzos permanentes desplegados en el plano nacional, en particular en Francia, Grecia, Israel, Italia y Turquía, para crear mayor conciencia sobre el peligro de tsunami y la preparación para afrontarlos, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, celebrado el 5 de noviembre de 2019, y como contribución a él.
8. Informó acerca de los avances en el desarrollo continuo de una nueva Estrategia ICG/NEAMTWS 2030. Se presentará un proyecto final de estrategia en la reunión del ICG/NEAMTWS de noviembre de 2021.
9. Sigue habiendo lagunas en la red sísmica y de nivel del mar, especialmente en el norte de África. Algunos países tienen dificultades para compartir las observaciones debido a la política nacional. La consecuencia es que el rendimiento de los sistemas regionales de alerta de tsunamis no es óptimo.
10. Señaló que los Estados Miembros están considerando la posibilidad de poner en marcha programas piloto comunitarios de preparación y reconocimiento, como Tsunami Ready.
11. Por último, la profesora Maria Ana Baptista informó a la Asamblea de que el cuarto ejercicio regional sobre tsunamis (NEAMWave21) se llevó a cabo del 8 al 10 de marzo de 2021.

##### 3.4.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta y mitigación de los riesgos oceánicos

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.4.1.Doc](https://oceanexpert.org/document/28455) | Sistemas de alerta y mitigación de riesgos oceánicos: Hacia un programa del Decenio de los Océanos para los tsunamis | | |
|  |  | |
| *Informe* | [IOC/TOWS-WG-XIV/3](https://oceanexpert.org/document/28342) | Grupo de trabajo sobre tsunamis y otros peligros relacionados con los sistemas de alerta y mitigación del nivel del mar (TOWS-WG), 14.ª reunión, en línea, 25-26 de febrero de 2021 | |
|  | [IOC/TOWS-WG-XIII/3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373571.locale=en) | Grupo de trabajo sobre tsunamis y otros peligros relacionados con los sistemas de alerta y mitigación del nivel del mar (TOWS-WG), 13.ª reunión, París, 20-21 de febrero de 2020 | |
| *Referencias:* | [IOC/2020/TS/143](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373680.locale=en) | Evaluación de la capacidad de preparación ante los tsunamis en el Océano Índico: Informe de situación, 2018 | |
|  | [IOC/BRO/2020/1](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372721.locale=en) | Declaración resumida del simposio internacional sobre las enseñanzas extraídas de los tsunamis que se produjeron en 2018 en Palu y el estrecho de la Sonda, Yakarta (Indonesia), 26-28 de septiembre de 2019; | |
|  | [IOC/2020/MG/82](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373019_spa) | https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373019\_spaPreparación para evacuaciones de comunidades en caso de tsunami: de mapas de inundación a mapas de evacuación, planes de respuesta y simulaciones | |

1. El Dr. Alexander Frolov, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG), presentó este punto. Informó a la Asamblea acerca de las últimas novedades de los sistemas de alerta de tsunamis y de mitigación de sus efectos, e informó sobre las decisiones y recomendaciones de la 13.ª y 14.ª reunión del TOWS-WG.
2. Señaló que esta actividad se basa en una cartografía costera digital multiescala, redes de observación costera de alta densidad y sofisticadas simulaciones numéricas de la compleja transformación no lineal de una ola de tsunami que incide en la costa. Al mismo tiempo, sigue existiendo una brecha de capacidad fundamental cuando se trata de proporcionar pronósticos de tsunamis precisos y procesables a las comunidades costeras de mayor riesgo.
3. El TOWS-WG reconoció que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad única en una generación para abordar y potencialmente llenar este vacío mediante el aprovechamiento de nuevas plataformas de detección, técnicas y/o infraestructuras con el fin de detectar y medir rápidamente los tsunamis en el momento en que se forman. En consecuencia, el TOWS-WG propuso la creación de un Programa del Decenio de los Océanos para los Tsunamis en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y lo presentó a la Asamblea para su aprobación.
4. El Programa del Decenio de los Océanos para los Tsunamis (el programa) logrará avances transformadores en las alertas de tsunamis para mejorar las respuestas de la comunidad costera. El programa contribuirá a la consecución del resultado social "Un océano seguro" del Decenio de los Océanos, con el objetivo de que el 100 % de las comunidades con riesgo de tsunami estén preparadas y resistan a los tsunamis de aquí a 2030, mediante la ejecución del Programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI y otras iniciativas.
5. El Dr. Alexander Frolov también informó de las propuestas del TOWS-WG sobre la estructura de gobernanza del programa, incluida la creación de un Comité Científico que se encargará de redactar un Programa Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución, y de una coalición especial para la preparación ante los tsunamis.
6. Informó además sobre los resultados del Simposio Internacional sobre las lecciones aprendidas de los tsunamis de 2018 en Palu y el Estrecho de Sonda (Yakarta, Indonesia, 26-28 de septiembre de 2019), que se celebró con respecto a la Decisión [IOC-XXX/8.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372267_spa.page=64) de la Asamblea de la COI en su 30.ª reunión (26 de junio-4 de julio de 2019, París).
7. También señaló que los Estados Miembros se beneficiarán en gran medida de la guía de la COI recientemente publicada, titulada *Preparación para evacuaciones de comunidades en caso de tsunami: de mapas de inundación a mapas de evacuación, planes de respuesta y simulaciones* ([Manuales y guías, 82](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373019.locale=fr), 2020). La guía se basa en documentos de buenas prácticas y presentaciones preparadas para un programa de talleres de formación sobre cómo las comunidades y los gobiernos pueden trabajar juntos para crear mapas de evacuación de tsunamis fiables y prácticos.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.4.1  **Sistemas de alerta y mitigación de riesgos oceánicos**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los informes de los resúmenes dispositivos de las recientes reuniones del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XV), el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental, el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS-XVI), y los informes del Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos (IOC/TOWS-WG-XIII y XIV), 2. Acepta los informes de COI/GCI y del TOWS-WG; 3. Toma nota con satisfacción de los progresos conseguidos durante el período entre reuniones, a saber:  * Instituto Português do Mar e da Atmosfera (IPMA, Portugal) acreditado como proveedor de servicios de tsunami en el NEAMTWS; * Se han llevado a cabo cinco ejercicios (CARIBE WAVE 20, PacWave20, IOWave20, CARIBE WAVE 21 y NEAMWave21) que incluyen la comprobación de los planes de respuesta ante un tsunami en caso de pandemia, y se han realizado pruebas de comunicación periódicas; * La publicación oportuna de documentos de buenas prácticas y directrices para los servicios de alerta de tsunami, evacuación y refugio durante la COVID-19; * Evaluación de la capacidad del IOTWMS para la preparación ante los tsunamis en el Océano Índico - Informe de situación 2018 ([IOC/2020/TS/143](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373680.locale=fr)) publicado sobre la base de los resultados de una encuesta en línea respondida por 21 Estados Miembros; * La publicación de la declaración resumida ([IOC/BRO/2020/1](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372721.locale=fr)) del Simposio Internacional sobre las enseñanzas extraídas de los tsunamis que se produjeron en 2018 en Palu y el Estrecho de Sonda, organizado por la UNESCO-COI durante los días 26-28 de septiembre de 2019; * La publicación de los manuales y guías de la COI 82 "Preparación para evacuaciones de comunidades en caso de tsunami: de mapas de inundación a mapas de evacuación, planes de respuesta y simulaciones" ([IOC/2020/MG/82](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373019.locale=fr)); * Cuatro comunidades en el Caribe y regiones adyacentes (St. John's City, Antigua y Barbuda; Shermans, St. Lucy a Mullins, St. Peter, Barbados; Union Island, St. Vincent y las Granadinas; y Carenage, Trinidad y Tobago), dos comunidades en el Océano Pacífico (Samara y Tamarindo, Costa Rica), y dos comunidades en el Océano Índico (Venkatraipur y Noliasahi, provincia de Odisha, India) lograron el reconocimiento de "Tsunami Ready" de la UNESCO/COI, y el creciente interés por el pilotaje de "Tsunami Ready" expresado en NEAMTWS; * La campaña del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (WTAD) 2020 de la UNDRR, que tuvo mucho éxito y contó con una amplia participación, consistió en eventos de alto nivel, seminarios web regionales, imágenes en las redes sociales, vídeos y relatos de testigos presenciales, así como en la creación de 15 vídeos en los que se destacaba a los países que se unían a la comunidad mundial Tsunami Ready; * Designación del ITIC y el BMKG de Indonesia como Centros de Formación Especializada de la Academia Mundial Ocean Teacher (OTGA STC) en 2020; * Progreso de Indonesia en su solicitud de certificación ISO de un sistema de alerta temprana basado en la comunidad; * El apoyo de la Comisión Europea al proyecto de tres años de duración "Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar", que contribuye al NEAMTWS, la financiación de la UNESCAP para el proyecto "Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región del noroeste del Océano Índico", y la renovación por XX años del apoyo prestado por el Gobierno de Australia a la Oficina de la Secretaría del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (IOTWMS), albergada por la Oficina de Meteorología.  1. Acoge con satisfacción el nombramiento de los nuevos funcionarios del ICG/NEAMTWS para el bienio 2020-2021.   **I.**  **Sistema de alerta contra tsunamis y otros peligros costeros**  **para el Caribe y regiones adyacentes (CARIBE-EWS)**   1. Señala el éxito de los ejercicios CARIBE WAVE 20 y CARIBE WAVE 21, en los que han participado el 98 % de los Estados y Territorios Miembros y casi 400 000 personas en total, a pesar de la pandemia de la COVID-19, 2. Acoge con satisfacción la decisión de organizar CARIBE WAVE 22 con 3 escenarios que incluyen (1) un terremoto tsunamigénico a lo largo de la Trinchera de los Muertos al sur de la República Dominicana, (2) un colapso del flanco del volcán Cumbre Vieja (La Palma, Islas Canarias), y (3) un fenómeno marítimo al norte de Panamá a lo largo del Cinturón Deformado del Norte de Panamá, 3. Recomienda que las comunidades del ICG/CARIBE-EWS propensas a sufrir riesgo de tsunamis, aspiren a estar dentro de Tsunami Ready, ya que este reconocimiento incluye muchos aspectos de la preparación esenciales para una respuesta local eficaz ante los tsunamis.   **II.**  **Sistema de alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico Nororiental,**  **el Mediterráneo y los mares conexos**   1. Aprueba la acreditación del Instituto Português do Mar e da Atmosfera (Portugal) como quinto Proveedor de Servicios contra los Tsunamis (PST) en la región NEAM; 2. Alienta a los Estados Miembros a que estudien la adaptación de los programas de preparación y reconocimiento de las comunidades, como Tsunami Ready, para la región de NEAM, incluidos los mapas, planes y procedimientos de peligro de tsunami y de evacuación por tsunami (TEMPP); 3. Además, anima a los Estados Miembros a aumentar el número de estaciones sísmicas y de medición del nivel del mar disponibles en el norte de África y a compartir los datos mediante acuerdos bilaterales siempre que sea posible;   **III.**  **Grupo de trabajo sobre**  **sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos (TOWS-WG)**   1. Reitera que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad única en una generación para abordar y potencialmente cubrir las lagunas de capacidades mediante el aprovechamiento de nuevas plataformas de detección, técnicas y/o infraestructuras con el fin de detectar, medir, pronosticar y alertar más rápidamente de los tsunamis, incluso desde el momento en que se forman, y para mejorar la preparación de las comunidades costeras para los tsunamis a través del programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI; 2. Aprueba la creación del Programa del Decenio de los Océanos para los Tsunamis (el programa) y de un Comité Científico encargado de preparar el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución de este programa, cuyo mandato figura en el Anexo 1; 3. Aprueba también la siguiente estructura de gobernanza para el Programa del Decenio de las Naciones Unidas para los Tsunamis: 4. el TOWS-WG desempeñará las funciones del Comité Directivo Global del programa; 5. se creará un Comité Científico con función consultiva durante la duración del programa; 6. el Comité Científico se encargará de elaborar un proyecto de plan decenal de investigación, desarrollo y ejecución del programa para que el TOWS-WG lo apruebe en su próxima reunión; 7. los cuatro Grupos de Coordinación Intergubernamentales (GCI) desempeñarán las funciones del Comité Directivo regional, incluida la ejecución de las funciones de coordinación de los aspectos regionales del programa; 8. se creará una coalición especial para Tsunami Ready, en colaboración con otras partes interesadas fundamentales de la estructura de las Naciones Unidas, así como con los organismos nacionales de protección civil, que informará al TOWS-WG sobre los aspectos del programa relativos a Tsunami Ready; 9. Decide que el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de las Naciones Unidas sobre los Tsunamis está dedicado a lograr avances transformadores en la detección, medición y previsión de los tsunamis, incluidos los generados por fuentes no sísmicas. El programa incluye las siguientes áreas de interés relacionadas con las capacidades de alerta ante tsunamis:  * la ampliación de los sistemas de observación existentes, incluidos los sismómetros, los mareógrafos costeros y los tsunámetros de aguas profundas, para cubrir las lagunas identificadas; * desplegar nuevas tecnologías para cubrir las lagunas de observación que no pueden ser cubiertas por las redes existentes que abarcan. Esto incluiría la implantación generalizada de instrumentación científica en los cables de telecomunicaciones de aguas profundas, tal y como se ha desarrollado en la iniciativa SMART Subsea Cables del Grupo de Trabajo Mixto UIT/OMM/UNESCO-COI; y la presentación de un programa para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; * la ampliación del acceso y la disponibilidad de los datos y el desarrollo de la capacidad para obtener datos sobre el nivel del mar, sísmicos y de movimientos terrestres derivados del GNSS en tiempo real y casi real, con una frecuencia de muestreo adecuada, así como las herramientas pertinentes para prever los tsunamis de todas las fuentes; * aumentar el acceso y actualizar periódicamente la recopilación de datos topográficos y batimétricos de la costa, en colaboración con el proyecto Nippon Foundation-GEBCO Seabed 2030, así como las capacidades de cálculo de alto rendimiento para permitir previsiones más oportunas, precisas y completas sobre tsunamis y otros peligros costeros para asesorar mejor la respuesta de la comunidad; * garantizar que todos los Centros Nacionales de Alerta contra los Tsunamis tengan acceso a datos, herramientas y plataformas de comunicación, protocolos y formación para alertar oportuna y eficazmente a las comunidades costeras y marítimas amenazadas por los tsunamis y otros peligros costeros, y que estén integrados en un marco de peligros múltiples;  1. Decide además que el Proyecto de Plan Decenal de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa sobre los Tsunamis del Decenio de los Océanos contribuya a la consecución del resultado social "Un océano seguro" del Decenio de los Océanos, con el objetivo de que el 100 % de las comunidades con riesgo de tsunami estén preparadas y resistan a los tsunamis de aquí a 2030, mediante la ejecución del Programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI y otras iniciativas que incluyan, entre otras, las siguientes:  * la adopción y aplicación continuada de las Directrices e Indicadores de Preparación para los Tsunamis de la UNESCO-COI como norma internacional para la preparación de las comunidades ante los tsunamis basada en pruebas; * mejorar el acceso y el desarrollo de la capacidades para obtener datos batimétricos y topográficos de alta resolución cerca de la costa y la identificación de posibles fuentes de tsunamis para elaborar modelos de inundación precisos y mejorados, así como la cartografía y la planificación de la evacuación en apoyo de las comunidades Tsunami Ready; * una mayor integración para minimizar el impacto de las catástrofes provocadas por los tsunamis y permitir el rápido restablecimiento de las actividades socioeconómicas y de los servicios de infraestructuras críticas tras el impacto de los tsunamis;  1. Insta a los Estados Miembros a: 2. aportar contribuciones financieras voluntarias a la cuenta especial de la COI y contribuciones en especie para apoyar el Programa del Decenio de los Océanos contra los Tsunamis; 3. densificar las redes de medición del nivel del mar capaces de detectar tsunamis, así como la red sísmica, en particular las fuentes tsunamigénicas cercanas; 4. establecer una tasa de muestreo de 1 muestra/segundo o más en los mareógrafos para registrar y transmitir datos sobre la forma de las olas de tsunami causadas por todas las fuentes sísmicas y no sísmicas; 5. inscribir los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) y los puntos focales de alerta contra los tsunamis (TWFP) como autoridades de alerta en el “Registro de autoridades de alerta” de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) por conducto del Representante Permanente Nacional de la OMM y en seguimiento de las circulares de la OMM; 6. utilizar las mejores prácticas en el diseño de ingeniería y la construcción de refugios de evacuación, especialmente cuando existen riesgos locales de tsunami; 7. incluir la compilación de materiales escolares del IOTIC de reducción del riesgo de catástrofes y de preparación como recurso, y especialmente como parte de los proyectos piloto de Tsunami Ready que incluyen a las escuelas; 8. Encarga a los Grupos de Coordinación Intergubernamentales (GCI) regionales: 9. continuar la sólida colaboración entre la COI y la UNDRR para el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), señalando que el WTAD de 2021 destacará el Objetivo F del Marco de Sendai sobre la cooperación internacional a los países en desarrollo mediante el apoyo en la ejecución de sus estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres; 10. completar urgentemente el Manual y Guías 74 de la COI sobre las directrices del programa de reconocimiento Tsunami Ready para su amplia distribución entre los Estados Miembros; 11. incluir procedimientos operativos estándar para tsunamis de origen local como un componente importante del programa UNESCO-COI Tsunami Ready; 12. desarrollar formaciones estandarizadas que puedan impartirse en línea o en persona, en particular a través de la Academia Mundial Ocean Teacher (OTGA); 13. con respecto al próximo Simposio sobre Tsunamis, incorporar más diversidad en el comité organizador mediante la inclusión de todas las regiones; considerar un lugar que pueda albergar una reunión híbrida que permita al mayor número de personas participar y comprometerse con éxito; y explorar las oportunidades de financiación; 14. Acepta los informes de los equipos de trabajo sobre gestión y preparación de catástrofes y operaciones de vigilancia y les encarga que continúen los esfuerzos para vigilar y responder a los tsunamis generados por fuentes no sísmicas y su posible integración en las operaciones de vigilancia de tsunamis; 15. Amplía el mandato del grupo de trabajo sobre sistemas de alerta contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos y de sus equipos de trabajo en: i) gestión de desastres y preparación (TTDMP), y ii) actividades de vigilancia de los tsunamis (TTTWO), partiendo del mandato que figura en la Resolución XXIV-14 de la COI [para el TOWS-WG], el informe IOC/TOWS-WG-VI/3, Anexo II [para el TTDMP] y el informe IOC/TOWS-WG-X/3, Anexo II (Apéndice 1) [para el TTTWO]. 16. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4].   Anexo a Dec. A-31/3.4.1  **Mandato del Comité Científico del Programa del Decenio  de los Océanos para los Tsunamis**  El Comité Científico tiene una función consultiva durante la duración del Programa del Decenio de los Océanos para los Tsunamis (denominado el programa).  Miembros:   * Cuatro (4) miembros designados por cada uno de los equipos de trabajo del TOWS-WG; * Tres (3) miembros nombrados por el TOWS-WG en base a su experiencia científica; * Todos los miembros ejercerán sus funciones durante un periodo de dos años y podrán ser renovados una vez.   El Comité Científico:   1. Elaborará un proyecto de plan decenal de investigación, desarrollo y ejecución del Programa del Decenio de los Océanos contra los Tsunamis, basado en el documento conceptual "Proteger a las comunidades de las olas más peligrosas del mundo: Un marco de acción del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible"; 2. Identificará y abordará las lagunas en la evaluación global de los riesgos de tsunami, como se indica a continuación:    1. evaluación exhaustiva para incluir todos los posibles tsunamis, en cualquier parte del mundo, independientemente de su origen,    2. identificar estrategias para validar las fuentes históricas de tsunamis, mediante la aplicación de técnicas de paleotsunamis y sismología histórica [ediciones sugeridas por CARIBE EWS-XV] 3. Identificará las lagunas en la detección, medición y previsión de tsunamis, con especial énfasis en los tsunamis generados cerca de las costas pobladas; 4. Propondrá la mejora de las estrategias de detección y análisis para permitir la rápida caracterización de las fuentes de tsunamis mediante el uso combinado de sensores sísmicos y geodésicos terrestres, terminales GNSS, mareógrafos costeros, tsunámetros en aguas profundas, repetidores SMART en cables de fibra óptica en aguas profundas y observaciones por satélite; 5. Propondrá una hoja de ruta para la colaboración con la iniciativa de cable del grupo de trabajo mixto UIT/OMM/COI SMART para explorar plenamente la viabilidad del despliegue generalizado de instrumentación científica en los cables de fibra óptica de las profundidades oceánicas para mejorar la capacidad de detectar y caracterizar rápidamente las fuentes de los tsunamis, así como los campos de ondas de los tsunamis que se propagan; 6. Considerará y propondrá estrategias, programas y contenido para mejorar la resiliencia de la sociedad ante los tsunamis y otros peligros oceánicos;    1. construirá el marco necesario para garantizar la formación y el desarrollo de la próxima generación de expertos técnico-científicos,    2. identificará estrategias que permitan caracterizar la vulnerabilidad estructural y social en las zonas de riesgo de tsunami [ediciones sugeridas por CARIBE EWS-XV] 7. Resumen de la consolidación de las aportaciones recibidas a la [Carta Circular 2825](https://oceanexpert.org/document/27621) de la COI sobre el inventario de las medidas que se están considerando en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) en el ámbito de la alerta contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y su mitigación; 8. Presentará un proyecto de Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución a 10 años para que el TOWS-WG lo apruebe en su 15.ª reunión. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Intercambio internacional de datos e información oceanográficos:** **26.ª reunión del IODE, 20-23 de abril de 2021** [Reglamento 48.3]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/3.4.2.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28375) | Propuesta de establecimiento del sistema de datos e información oceanográficos (ODIS) de la COI | |
|  | [IOC/A-31/3.4.2.Doc(2)](https://oceanexpert.org/document/28306) | Acuerdos propuestos para revisar la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI | |
|  | IOC/A-31/3.4.2.Doc(3) | Propuesta para renovar el Memorando de Entendimiento entre el Instituto Marino de Flandes (VLIZ) y la COI en relación con la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE | |
|  |  | |
| *Informe* | [IOC/IODE-XXVI/3s](https://oceanexpert.org/document/28374) | Informe del resumen dispositivo de la 26.ª reunión del Comité Internacional de Intercambio de Datos e Información Oceanográficos, en línea, 20-23 de abril de 2021 | |

1. El Dr. Sergey Belov y el Sr. Taco De Bruin, copresidente del IODE, presentaron este punto e informaron a la Asamblea sobre los resultados de la 26.ª reunión del Comité del IODE, que se celebró en forma de breve reunión en línea debido a la pandemia de la COVID-19. Solo se debatieron los temas clave. Los informes sobre el trabajo de los NODC y ADU del IODE se pusieron a disposición en línea en una página web especial (<https://surveys.iode.org/2019-2020-nodc-and-adu/>). La reunión del IODE contó con 155 participantes de 65 Estados Miembros de la COI y 9 organizaciones.
2. El Comité centró su atención en las siguientes cuestiones clave: (i) revisión del estado de salud del NODC dentro de la red del IODE; (ii) metodología de evaluación de los resultados de los proyectos y actividades del IODE; (iii) futuro de las Redes de Datos e Información Oceanográficos (ODIN) del IODE; (iv) establecimiento del proyecto ODIS y del centro de colaboración asociado; (v) contribución del IODE al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; (vi) revisión del plan estratégico de la COI para la gestión de datos e información (2022-2025); (vii) revisión de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI; (viii) examen de los resultados de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE; (ix) (primera) conferencia internacional sobre datos oceánicos (noviembre de 2021); y (x) plan de trabajo y presupuesto para 2021-2022.
3. A lo largo de los años, el IODE ha creado seis redes regionales de datos e información oceánica para apoyar el fortalecimiento de las capacidades de gestión de datos e información oceánica y fomentar el desarrollo de productos de datos e información, así como la colaboración dentro de las regiones. El Comité, al tiempo que observaba los limitados y decrecientes recursos financieros disponibles en el presupuesto ordinario de la UNESCO para financiar cada ODIN, decidió mantener las ODIN como proyectos. Decidió vincular más estrechamente las ODIN con los órganos subsidiarios regionales de la COI, en un esfuerzo por reforzar la ejecución regional de los proyectos del IODE. Además, se creará un foro inter-ODIN para estrechar los vínculos entre las ODIN y otros programas mundiales de la COI y facilitar el intercambio de mejores prácticas.
4. En 2019, la Asamblea de la COI, a través de la [Decisión IOC-XXX/7.2.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372267.page=116) [Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)], aprobó el Concepto, el Plan de Ejecución y el Análisis Costo-Beneficio del ODIS e invitó al Comité del IODE a preparar una propuesta de proyecto totalmente detallada y presupuestada para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI con el fin de presentarla al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53.ª reunión de 2020, que fue aplazada. El documento IOC/A-31/3.4.2.Doc(1) presenta la propuesta de proyecto totalmente detallada y presupuestada para ODIS. El Comité tomó nota de que, como primer paso hacia el desarrollo de ODIS, el proyecto Ocean InfoHub (OIH) se está llevando a cabo desde abril de 2020 con la financiación del Gobierno de Flandes, Reino de Bélgica: se trata de una nueva iniciativa para agilizar el acceso a los datos e información de las ciencias oceánicas para la gestión y el desarrollo sostenible. Además, el Comité decidió que los esfuerzos del Centro de Colaboración para el Portal de Datos Oceánicos del IODE, albergado por el RIHMI-WDC de Roshydromet (Obninsk, Federación de Rusia) deberían concentrarse ahora en el OIH/ODIS en lugar de en las herramientas independientes, como ocurría antes, y revisó el mandato del centro en consecuencia.
5. En su anterior reunión, el Comité del IODE creó un grupo de trabajo entre reuniones para proponer una Estrategia de Gestión de Datos e Información Oceanográficos para el Decenio de las Naciones Unidas sobre los Océanos (IWG-SODIS). En 2020 se organizaron dos talleres en línea para: (i) familiarizar a los organismos de la ONU con los proyectos y actividades del IODE; y (ii) promover una mayor colaboración en el intercambio de datos oceánicos en el marco del Decenio de los Océanos. Además, está previsto que la (Primera) Conferencia Internacional sobre Datos Oceanográficos tenga lugar en noviembre de 2021 (Sopot, Polonia) como contribución directa al Decenio de los Océanos. A este respecto, el Comité decidió considerar un cambio de nombre de la Conferencia para reflejar la fuerte asociación con el Decenio de los Océanos.
6. El Comité acogió con satisfacción la invitación cursada al IODE para colaborar en varios proyectos: Evolución de la observación de los océanos para un futuro sostenible; observación y predicción de los océanos costeros mundiales; sistema mundial integrado de gestión de información y previsión de la biodiversidad marina para el desarrollo sostenible y la conservación; y la Red de Observación Biomolecular de los Océanos, e hizo un llamamiento a una mayor cooperación con proyectos cuyos objetivos se aproximan a los de la ODIS. El Comité invitó a los copresidentes del IODE a estudiar con los responsables de las acciones del Decenio de los Océanos en qué medida el programa del IODE podría aportar un valor añadido a las acciones del Decenio más allá de las propuestas en las que el IODE ya participa. Los copresidentes del IODE informarán periódicamente de los progresos realizados al Grupo de Gestión del IODE. Además, el Comité decidió crear un Grupo de Trabajo entre reuniones del IODE para elaborar un inventario de los activos y herramientas de gestión de datos e información del IODE que podrían ayudar a satisfacer las necesidades de datos e información del Decenio de los Océanos.
7. En relación con la [Política de intercambio de datos oceanográficos de la COI](https://www.iode.org/policy) que fue adoptada en 2003 y ligeramente actualizada en 2019, el Comité acordó que hay suficientes elementos que justifican una revisión de la política de datos de la COI. El resultado debería ser una nueva y ambiciosa política de datos que promueva y apoye aún más el intercambio libre y abierto de datos y una mejor alineación con las políticas de datos a nivel nacional, regional e internacional, así como con las existentes en otros sectores. La nueva política también debe reflejar los principios internacionales actuales, que no existían hace 20 años.
8. El Comité recordó que en 2019 había decidido revisar las actividades de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (Ostende, Bélgica). Los objetivos de la revisión eran (i) evaluar las actividades de la Oficina de Proyectos del IODE y (ii) considerar la cuestión de la renovación del actual Memorando de Entendimiento entre la COI y el Instituto Marino de Flandes (VLIZ). La revisión fue llevada a cabo por el Sr. Loic Petit de la Villéon (Francia) y el Sr. Adam Leadbetter (Irlanda) de forma gratuita para el IODE. Su recomendación general es renovar el Memorando de Entendimiento entre la COI y VLIZ para acoger la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en Ostende, Bélgica. El Comité expresó su gran agradecimiento al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y el VLIZ por el apoyo a largo plazo prestado a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, destacando que la Oficina ha sido crucial para el crecimiento y el éxito continuos del Programa IODE y las actividades de la COI en general.
9. El Comité acogió con satisfacción la cooperación continua y creciente del IODE con otros programas y socios de la COI a través de proyectos como el Sistema de Información sobre Algas Nocivas y el Informe Mundial sobre la Situación de las FAN y las actividades relacionadas con la acidificación de los océanos. Se insta a los expertos del IODE y a los centros de datos del IODE a participar activamente en estas actividades.
10. En cuanto a la dotación de personal del IODE, el Comité expresó su preocupación por la considerable dependencia de la financiación extrapresupuestaria. El Comité, al tiempo que tomó nota de la dificultad de establecer nuevos puestos fijos en la COI y de las necesidades similares de otros programas de la COI, pidió al Secretario Ejecutivo que considerara la sostenibilidad a largo plazo del programa del IODE al preparar el plan de dotación de personal de la COI para el próximo bienio. El Comité instó a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de ofrecer comisiones de servicio (in situ o mediante teletrabajo) para reforzar la Secretaría del IODE. El Comité dio las gracias al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) por seguir proporcionando tres funcionarios a tiempo completo a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE. El Comité acogió con beneplácito el apoyo del Fondo Fiduciario Flandes-UNESCO para la Ciencia (2020-2022) al Ocean InfoHub de la COI, a la Fase II de la Academia Mundial OceanTeacher y a PacMAN; y al Gobierno de Noruega por su apoyo a tres nuevos proyectos centrados en África y estrechamente relacionados con el Ocean InfoHub de la COI.
11. Para concluir, el Copresidente del IODE transmitió la preocupación del Comité por la continua disminución de los fondos del Programa Ordinario de la UNESCO puestos a disposición del IODE. El Comité declaró que la cantidad actual disponible situará al IODE en un nivel crítico, incapaz de ejecutar su plan de trabajo y de mantener la red mundial de centros de datos e información construida en las últimas seis décadas. El nivel actual de financiación ya no permite el desarrollo de capacidades a nivel regional a través de las redes regionales de datos e información oceanográficos (ODIN), lo que tiene consecuencias negativas para la participación equitativa de todos los Estados Miembros en el IODE y el nivel de actividades de gestión de datos e información que es necesario para contribuir de forma beneficiosa al Decenio de los Océanos.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.4.2  **Intercambio internacional de datos e información oceanográficos**  La Asamblea,  **I.– 26.ª reunión del IODE, 20-23 de abril de 2021**   1. Habiendo examinado el informe del resumen dispositivo de la 26.ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE-XXVI, 20-23 de abril de 2021) ([IOC/IODE-XXVI/3s](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368027.locale=en)), 2. Respalda el informe de la 26.ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos, incluidas las recomendaciones y el plan de trabajo para 2021-2022 que contiene; 3. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4];   **II – Establecimiento del Proyecto de Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS)**   1. Habiendo examinado la propuesta contenida en el documento IOC/A-31/3.4.2.Doc(1) y el documento IOC/IODE-XXVI/6.1.1, 2. Recordando la Decisión IODE-XXIV.4 sobre el Sistema de Datos e Información Oceanográficos, 3. Reconociendo que una parte importante del trabajo sobre el sistema de datos e información sobre los océanos tiene lugar fuera de la COI y que es necesario colaborar con esas comunidades/sistemas para lograr una mejor accesibilidad, un uso sin restricciones y la interoperabilidad de los datos y la información, 4. Reconociendo también el papel clave que tendrán los datos, la información y los recursos de conocimiento digitalizados distribuidos e interoperables durante el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, 5. Recordando además que la COI decidió que el IODE trabajará con las partes interesadas existentes, vinculadas y no vinculadas a la COI, para mejorar la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos y la información existentes, y para contribuir al desarrollo de un sistema mundial de datos e información sobre los océanos, que se denominará Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI, aprovechando las soluciones establecidas cuando sea posible, incluidos los sistemas existentes del IODE y otros, 6. Tomando nota con reconocimiento de que el IODE: 7. estableció el Proyecto de Catálogo de Fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODISCat) en 2019; 8. inició la ejecución del proyecto Ocean InfoHub como un proyecto de tres años (2020-2023) financiado por el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica), 9. Decide establecer el proyecto "Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS)" con el mandato que se adjunta en el Anexo 1, y el mandato del Grupo de Dirección que se adjunta en el Anexo 2 de la presente decisión; 10. Invita a todos los programas de la COI, a los órganos subsidiarios regionales de la COI y a las organizaciones asociadas a colaborar movilizando a sus comunidades de interesados para que introduzcan información en el sistema ODIS-Cat, y a participar en los proyectos OIH y ODIS;   Anexo 1 de Dec. A-31/3.4  **Mandato del proyecto del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI**  Los objetivos de este proyecto son:   1. desarrollar el Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS) como un entorno electrónico en el que los usuarios puedan descubrir datos, productos de datos, servicios de datos, información, productos de información y servicios proporcionados por los Estados Miembros, los proyectos y otros colaboradores asociados a la COI; 2. trabajar con colaboradores, vinculados y no vinculados al COI, para mejorar la accesibilidad e interoperabilidad de los datos e información existentes. Contribuirá al desarrollo de un sistema mundial de datos e información sobre los océanos, que se denominará Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI, aprovechando las soluciones ya establecidas cuando sea posible; 3. iniciar su desarrollo utilizando los "componentes del ecosistema" existentes como, entre otros, el Catálogo de Fuentes (ODISCat), el proyecto Ocean InfoHub y todos los productos y servicios de datos e información del IODE, y añadir componentes dentro y fuera del programa del IODE a medida que estén disponibles y sean interoperables con el ecosistema ODIS.   Anexo 2 de Dec. A-31/3.4  **Mandato del Grupo Directivo del IODE**  **para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI**  Objetivos:   1. Proponer la visión, la estrategia, el plan de trabajo y el calendario del proyecto ODIS; 2. Asesorar sobre aspectos técnicos; 3. Establecer un foro de partes interesadas para garantizar la participación activa de los representantes de los nodos de ODIS y otros contribuyentes; 4. Informar al COI y a otros colaboradores sobre el progreso del proyecto ODIS; 5. Orientar al director del proyecto y al director técnico del proyecto; 6. Identificar fuentes de financiación para seguir desarrollando el ODIS.   Miembros: El Grupo Directivo estará compuesto, entre otros, por:   * Representantes de los programas del COI; * Director del proyecto; * Director técnico del proyecto; * Expertos invitados; * Representantes de los principales grupos de interesados (usuarios), incluidas las organizaciones regionales/internacionales; * Representante de la Secretaría del IODE; * Representante de la Unidad de Coordinación del Decenio.   **III – Revisión de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI  (2013, 2019)**   1. Habiendo examinado las disposiciones propuestas en el documento IOC/A-31/3.4.2.Doc(2), 2. Recordando la [Resolución XXII-6](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372654.locale=en) de la COI que estableció la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI en 2003 y la [Decisión IOC-XXX/7.2.1(II)](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372267.page=114) que modificó la cláusula 5 en 2019, 3. Observando que las organizaciones colaboradoras y hermanas están cambiando sus políticas de datos, lo que puede servir de modelo para actualizar la política de datos de la COI, 4. Observando además que los principios de intercambio de datos y concesión de licencias están siendo reconocidos y adoptados a nivel mundial, por ejemplo, los Principios FAIR y las licencias Creative Commons, 5. Decide establecer el grupo de trabajo entre reuniones de la COI sobre la Revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI (2003, 2019) con el mandato que figura en el Anexo 3 de esta decisión.   Anexo 3 de Dec. A-31/3.4  **Mandato del grupo de trabajo entre reuniones de la COI sobre la revisión**  **de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI (IWG-DATAPOLICY)**  Objetivos: Este grupo de trabajo se encargará de lo siguiente:   1. crear un inventario de las políticas de datos internacionales, nacionales y de la organización existentes, 2. revisar y comparar las políticas de datos internacionales, nacionales y de la organización existentes, 3. elaborar un glosario con definiciones claras (por ejemplo, abierto frente a libre y sin restricciones; datos frente a metadatos frente a información, opciones de licencia), 4. investigar la ampliación del alcance y el nombre de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI, 5. recabar el asesoramiento de las organizaciones colaboradoras/hermanas y de las organizaciones proveedoras/gestoras de datos reconocidas, 6. organizar una amplia consulta sobre la política de datos oceanográficos de la COI revisada propuesta con los Estados Miembros y programas mundiales y regionales de la COI, 7. presentar una política de intercambio de datos oceanográficos revisada a la COI en su 32.ª reunión en 2023.   Modalidades: El IWG-DATAPOLICY pretende celebrar al menos tres reuniones (segundo semestre de 2021, primer semestre de 2022). El grupo puede reunirse en línea, cara a cara o de forma semipresencial, según convenga. Para las reuniones presenciales la participación será autofinanciada.  Miembros: El IWG-DATAPOLICY estará compuesto, entre otros, por:   * Presidente del grupo de trabajo (a designar por el grupo) * Expertos invitados de las comunidades mundiales de datos e información, incluidas las agencias de la ONU * Representantes de los programas y proyectos de la COI * Secretaría de la COI (incluido el IODE)   **IV – La Oficina de Proyectos UNESCO/COI para el IODE**   1. Habiendo examinado la propuesta de renovación del Memorando de Entendimiento entre VLIZ y la COI en relación con la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE que figura en el documento IOC/A-31/3.4.2.Doc(3), 2. Recordando: 3. la resolución XXII-7 de la COI por la que se acepta la oferta del Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y de la ciudad de Ostende para acoger la Oficina de Proyectos del IODE, 4. la resolución XXII-1 de la COI, en la que se aprobaron las directrices para el establecimiento de oficinas descentralizadas de la COI, publicadas posteriormente en el documento [IOC/INF-1193](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000182574.locale=en), 5. Observando con reconocimiento: 6. los resultados positivos de la revisión la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (2020 presentado en el documento es IOC/A-31/3.4.2.Doc 3), 7. que la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE ha cumplido con éxito sus objetivos:  * el desarrollo y el alojamiento con éxito de productos/servicios de datos/información, como sitios web y bases de datos, * el desarrollo y la acogida con éxito del sistema de formación de la Academia Mundial OceanTeacher, * la gestión continuada de un excelente centro internacional de reuniones y conferencias.  1. el considerable apoyo financiero prestado por el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a la COI en general y a la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en particular, y el excelente apoyo en especie prestado por el Instituto Marino de Flandes (VLIZ), 2. el carácter complementario de las actividades realizadas en la Oficina de Proyectos y el apoyo financiero prestado por el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a través del Fondo Fiduciario UNESCO/Flandes para el apoyo de las actividades de la UNESCO en el ámbito de la ciencia (FUST), 3. la contribución de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE (en calidad de secretaría del IODE y de Servicio de Reuniones y Formación) al desarrollo ulterior de las redes de datos e información oceanográficos en las regiones en desarrollo, 4. la gestión eficiente y eficaz de la Oficina de Proyectos y la profesionalidad de su personal, 5. Expresando su profunda gratitud al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y al Instituto Marino de Flandes (VLIZ) por el considerable apoyo prestado, tanto financiero como por la acogida de la Oficina de Proyectos, desde abril de 2005, 6. Invita al Gobierno de Flandes a seguir acogiendo la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, así como sus considerables contribuciones financieras y en especie y su apoyo; 7. Está de acuerdo con 8. la continuación de la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE; y 9. la renovación del Memorando de Entendimiento entre la UNESCO/COI y el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a través del Instituto Marino de Flandes (VLIZ) que establece la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en Ostende, Bélgica. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Floraciones de algas nocivas: 15.ª reunión del IPHAB, 23-25 de marzo de 2021** [Reglamento 48.3]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe* | [IOC/IPHAB-XV/3s](https://oceanexpert.org/document/28384) | Informe del resumen dispositivo de la 15.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Floraciones de Algas Nocivas, en línea, 23-25 de marzo de 2021 |
| *Información:* | [IOC/INF-1399](https://oceanexpert.org/document/28486) | Informe sobre la situación mundial de las FAN. Un resumen científico para los responsables políticos (2021) |

1. El Sr. Joe Silke, Presidente del Grupo Intergubernamental de la COI sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB), presentó los principales resultados de la 15.ª reunión del Grupo. El Grupo adoptó ocho decisiones y aprobó dos recomendaciones para que la Asamblea las examinara en su 31.ª reunión. Las decisiones se refieren a: i) la elaboración de programas regionales sobre FAN, teniendo en cuenta la diferencia de apoyo a los distintos grupos y redes según estén o no afiliados a un órgano subsidiario regional de la COI; ii) la continuación del equipo de trabajo sobre detección temprana, alerta y previsión de episodios de FAN con un nuevo mandato iii) la continuación del equipo de trabajo sobre el desarrollo del sistema de información sobre algas nocivas y un informe periódico sobre la situación de las floraciones de algas nocivas en el mundo, con un nuevo mandato; iv) la continuación del equipo de trabajo sobre una estrategia mundial interinstitucional contra la ciguatera para mejorar la investigación y la gestión, con un nuevo mandato (v) la continuación del equipo de trabajo sobre algas nocivas y desalinización del agua de mar para evaluar y explorar la viabilidad de una evaluación conjunta FAO-COI de los riesgos para la seguridad alimentaria (o lo que permitan los datos disponibles) de las toxinas en el agua potable procedente de las plantas desalinizadoras; (vi) la continuación del equipo de trabajo sobre vigilancia, gestión y regulación de las biotoxinas con nuevo mandato (vii) la continuación del equipo de trabajo sobre taxonomía de algas con nuevos términos de referencia; y (viii) la continuación del equipo de trabajo sobre algas nocivas y muerte de peces con nuevo mandato, renombrado como equipo de trabajo sobre microalgas que matan peces y efectos en el ecosistema.
2. Además de lo anterior, el Grupo Intergubernamental presentó a la Asamblea sus actividades previstas para el período entre reuniones en forma de un plan de trabajo y un presupuesto para el Programa HAB de la COI 2022-2023 y le recomendó la continuación del IPHAB como órgano subsidiario técnico principal con un mandato sin cambios.
3. El Presidente del IPHAB informó a la Asamblea de que el Memorando de Entendimiento entre la FAO, el OIEA, la COI y la OMS sobre la intoxicación por ciguatera, presentado en la 30.ª reunión de la Asamblea como [IOC-XXX/Inf.4](http://legacy.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=24691) y posteriormente aprobado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, aún no se ha firmado debido a los retrasos causados por los cambios de organización en la OMS.
4. La Asamblea fue informada de que el Dr. Joe Silke (Irlanda) fue reelegido como Presidente y la Dra. Alexandra Silva (Portugal) fue reelegida como Vicepresidenta.
5. Por último, llamó la atención de la Asamblea sobre el interés de la FAO en estudiar la posibilidad de volver a ser copatrocinador del IPHAB, tal como se establece en la Resolución XVI-4 de la Asamblea de la COI.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.4.3  **Floraciones de algas nocivas**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe del resumen dispositivo de la 15.ª reunión en línea (23-25 de marzo de 2021) del Grupo Intergubernamental de la COI sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB), 2. Respalda el informe del resumen dispositivo de IPHAB-XIV y las recomendaciones que contiene (IOC/IPHAB-XV/3s); 3. Toma nota de la información relativa a la situación del Memorando de Entendimiento FAO-OMS-OIEA-COI sobre la intoxicación por ciguatera, y elogia la cooperación entre las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas en este ámbito; 4. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### DESARROLLOS PROGRAMÁTICOS

### **Evaluación bienal a cargo del grupo de trabajo sobre requisitos de los usuarios y contribuciones a los productos GEBCO** [Decisiones EC-XLIX/4.4 y EC-LI/4.5]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.5.1.Doc](https://oceanexpert.org/document/28487) | Evaluación bienal del grupo de trabajo sobre requisitos de los usuarios y contribuciones a los productos de la GEBCO, 2021 | |
|  |  | |
| *Información:* | [EC-LI/2 Anexo 7](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265119.locale=fr) | Primer informe del grupo de trabajo ordinario del COI sobre las necesidades de los usuarios y las contribuciones a los productos GEBCO, 2018 | |

1. El Vicepresidente de la COI, Frederico Saraiva Nogueira, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la COI sobre Requisitos de los Usuarios y Contribuciones a los Productos de la Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO), presentó este punto. Recordó que, en su 51.ª reunión de 2018, el Consejo Ejecutivo de la COI había decidido volver a llevar a cabo el mandato del Grupo de Trabajo con miras a: i) recopilar, integrar y evaluar las necesidades de los usuarios para informar sobre el desarrollo de los productos presentes y futuros de la GEBCO; y ii) abordar las formas de fortalecer las contribuciones de los programas de la COI y las actividades de los Estados Miembros a los datos y productos de la GEBCO.
2. El grupo fue creado mediante la Carta Circular de la COI [2791](http://legacy.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=26320) de 2020 e incluyó a representantes de la GEBCO, de los programas de la COI, de los órganos subsidiarios regionales de la COI, así como a representantes de los Estados Miembros. El documento IOC/AP-31/3.5.1.Doc presenta el informe del Grupo de Trabajo elaborado sobre la base de una encuesta en línea enviada al grupo y a la comunidad en general. Los resultados de la encuesta y las recomendaciones fueron preparados por la Secretaría y finalmente revisados por el Grupo de Trabajo.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.1  **Evaluación bianual a cargo del Grupo de Trabajo**  **sobre requisitos de los usuarios y contribuciones a los productos de la GEBCO**  La Asamblea,   1. Recordando la [Decisión EC-LI/4.5](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372521.page=29) para que, entre otras cosas, se lleve a cabo la revisión de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones a la GEBCO con carácter bienal, 2. Habiendo examinado el informe del grupo de trabajo presentado en el IOC/A-31/3.5.1.Doc, 3. Reconociendo la necesidad permanente de productos batimétricos por parte de la comunidad científica de la COI y el hecho de que el acceso a una batimetría de alta calidad es importante no solo para la navegación, sino también para otros fines, como las ciencias oceánicas, la alerta y la preparación contra los tsunamis y la elaboración de modelos climáticos, 4. Observando que el sector científico y comercial recopila cantidades importantes de datos batimétricos con fines distintos a la mejora de las cartas, pero que no son fácilmente accesibles o están disponibles para fines secundarios, 5. Toma nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo que figuran en IOC/A-31/3.5.1.Doc; 6. Pide al Secretario Ejecutivo que: 7. transmita la conclusión de esta revisión a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y al Comité de Orientación de la GEBCO; 8. determine los medios para aumentar la participación de los encuestados, en particular los que representan los intereses de los programas de la COI, así como los órganos subsidiarios regionales, en las futuras evaluaciones realizadas por el grupo de trabajo; 9. comparta los resultados de la revisión con las comunidades pertinentes de la COI; 10. Decide llevar a cabo la revisión de las necesidades de los usuarios y de las posibles contribuciones a la GEBCO con carácter trienal, y presentar la próxima evaluación al órgano rector de la COI en 2024; 11. Insta a los Estados Miembros a: 12. cooperar para avanzar en la cartografía de las campañas a escala de cuenca y acelerar la consecución de los objetivos de la GEBCO y el conocimiento general del océano en particular, apoyando y contribuyendo al proyecto Nippon Foundation-GEBCO Seabed 2030; 13. facilitar el desarrollo de las capacidades de la GEBCO, incluidas las oportunidades de formación; y 14. participar activamente en la próxima evaluación, que realizará el grupo de trabajo; 15. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos** [Reglamento 8.1(a); EC-LI/Dec.5.3; IOC-XXX/Dec. 7.1.1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.5.2.Doc](https://oceanexpert.org/document/28460) | Resumen dispositivo del Plan de Ejecución del Sistema Mundial de Observación de los Océanos |

1. La Dra. Anya Waite, copresidenta del Comité Directivo del GOOS, presentó este punto. Recordó que la Asamblea, en su 30.ª reunión, adoptó una Estrategia Mundial de Observación de los Océanos para 2030 en 2019 ([IOC/BRO/2019/5/rev](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368020.locale=en).), que ahora constituye la base del trabajo del equipo central del GOOS de paneles, equipos de expertos y grupos de coordinación, así como el enfoque de un plan de ejecución del equipo central interno. También recordó que la disolución de la JCOMM a finales de 2019 había aumentado el alcance del GOOS con la inclusión del antiguo Grupo de Coordinación de Observaciones de la JCOMM y las redes de observación, el centro de coordinación técnica OceanOPS (antes conocido como JCOMMOPS) y el Equipo de Expertos en Sistemas Operativos de Predicción Oceánica. El GOOS estaba participando en los trabajos de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI y de la Comisión de Infraestructura de la OMM para determinar sus conexiones funcionales con las estructuras de la OMM y las acciones estratégicas de colaboración que tuvieran el mayor impacto potencial para las observaciones oceánicas con un enfoque del sistema terrestre.
2. Examinó la situación del sistema de observación permanente de los océanos, tal y como se presenta en los informes periódicos de las redes del GOOS, así como en los estudios sobre las redes de observación biológica y ecológica de los océanos en desarrollo.
3. El Comité Directivo del GOOS se centró en una serie de prioridades, entre las que destaca la elaboración y ejecución de tres programas del Decenio del GOOS vinculados entre sí, que permitirían disponer de un sistema de observación más integrado y receptivo de aquí a 2030. El codiseño de la observación de los océanos tiene como objetivo transformar el proceso de evaluación y diseño de los sistemas de observación de los océanos, creando un sistema integrado y ágil codiseñado con las partes interesadas en la observación, la modelización y los usuarios clave. *CoastPredict*, un amplio programa del que GOOS es uno de los principales socios, transformará la ciencia de la observación y la predicción del océano costero mundial, desde las cuencas fluviales (incluidas las escalas urbanas), hasta las aguas del talud oceánico. *Observing Together* pretende transformar el acceso y la disponibilidad de los datos oceánicos conectando a los observadores de los océanos con las comunidades a las que sirven, mediante un mayor apoyo a los proyectos a escala comunitaria, tanto nuevos como ya existentes. El GOOS también tiene la intención de desempeñar un papel destacado en el apoyo a todos los programas y proyectos de observación y previsión del Decenio de los Océanos en una Comunidad de Prácticas.
4. La décima reunión del Comité Directivo del GOOS se celebró en línea del 26 al 29 de abril de 2021. Apoyado en su Estrategia 2030, un Plan de Ejecución que contempla los elementos del Equipo Central y una encuesta a las partes interesadas sobre las estructuras de apoyo a la observación sostenida de los océanos a nivel mundial y regional, el Comité Directivo está comprometido con el cambio.
5. Iniciará un enfoque triple para mejorar la gobernanza y las estructuras de apoyo: diseñar un proceso de cambio con las partes interesadas, evaluar de forma crítica su arquitectura interna para que sea más adecuada a su propósito y esté alineada con las funciones clave, y pedir a sus copatrocinadores que diseñen formas individuales o conjuntas de examinar y hacer evolucionar su gobernanza del GOOS que incluya a otras partes interesadas y esté abierta a recomendaciones.
6. El Comité Directivo se centrará en el apoyo regional al GOOS (examinando críticamente las Alianzas Regionales del GOOS, los Proyectos del GOOS de alcance regional y su conexión tanto con las redes mundiales como con la actividad nacional sostenida de observación de los océanos) con los principios de subsidiariedad y resonancia para determinar las mejores escalas de actividad para efectuar el cambio y apoyar a las partes interesadas, lo que incluirá las estructuras regionales de gestión de los océanos.
7. Por último, el GOOS trabajará para mejorar la comprensión y el uso de las Variables Oceánicas Esenciales (EOV) como activos estratégicos del GOOS. Los objetivos incluirán una mejor comprensión y respuesta a cómo se utilizan las Variables Oceánicas Esenciales y las Variables Climáticas Esenciales, hacerlas más útiles para revisar el estado de desarrollo del sistema de observación y sus lagunas, y cómo se pueden orientar las revisiones del sistema de observación.
8. El Comité Directivo también revisó el Plan de Ejecución del GOOS que, por primera vez, reunió las acciones de todo el Equipo Central del GOOS, proporcionando visibilidad a la ejecución de la Estrategia 2030 del Sistema Mundial de Observación de los Océanos, permitió el establecimiento de prioridades y la identificación de lagunas, promovió la creación de acciones cohesivas entre el GOOS y determinó las necesidades de recursos y las colaboraciones.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.2   1. **Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos**   La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-31/3.5.2.Doc, el *Resumen Dispositivo del Plan de Ejecución del GOOS,* 2. Agradece al Comité Directivo del GOOS la identificación de las acciones estratégicas propuestas en el plan de ejecución; 3. Expresa su agradecimiento por la planificación de las contribuciones al Decenio de los Océanos con los programas de *Codiseño de la observación de los océanos* y *Observing Together* del GOOS (detallados como medidas registradas por la COI en el proyecto de resolución A-31/[3.7]), así como el programa *CoastPredict*; 4. Aprueba el *Resumen Dispositivo del Plan de Ejecución del GOOS* (IOC/A-31/3.5.2.Doc) como plan de trabajo del GOOS para 2022-2023; 5. Toma nota de la amplia ambición de este plan de ejecución, de sus implicaciones en materia de recursos, que si se abordan todos los niveles de prioridad implicarían una duplicación de los recursos humanos a medio plazo, y de la necesidad de reforzar las colaboraciones y las estructuras de apoyo; 6. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones que han aportado contribuciones directas y en especie para la Oficina del GOOS distribuida; 7. Invita a las organizaciones copatrocinadoras del GOOS a que consideren cómo van a apoyar la ejecución, y a que trabajen con la COI para diseñar formas de examinar y hacer evolucionar la gobernanza del GOOS que conduzcan a un mejor asesoramiento y apoyo operativo, que incluyan a otras partes interesadas y que estén abiertas al asesoramiento de un proceso de cambio de gobernanza; 8. Insta a los Estados Miembros a que colaboren con la Oficina del GOOS para determinar cómo pueden ayudar en la ejecución y qué contribuciones nos permitirán lograr juntos; 9. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]; 10. **Miembros regionales del Comité Directivo del GOOS** 11. Recordando el nombramiento de los miembros regionales del Comité Directivo del GOOS definido en la Resolución XXVI-8 de la COI, y recordando además la carta circular de la COI en la que se invita a los Estados Miembros a la 31.ª Asamblea y se solicitan candidaturas de expertos para su nombramiento por los grupos electorales de los Estados Miembros, 12. Toma nota del nombramiento por parte de cada uno de los grupos electorales de los Estados Miembros de un miembro experto regional del Comité Directivo del GOOS para 2022-2023:  * \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Grupo I) * \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Grupo II) * \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Grupo III) * \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Grupo IV) * \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Grupo V) |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Revisión de la estrategia de desarrollo de capacidades de la COI** [Resolución XXVIII-2]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | | [IOC/A-31/3.5.3.Doc](https://oceanexpert.org/document/28377) | Resumen de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos en Desarrollo de Capacidades para la revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI |
|  |  | | | |
| *Informe* | | [IOC/INF-1396](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376755) | Informe del Equipo de Trabajo GE-DC relativo a la revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI 2015-2021 |

1. El Sr. Alan Evans, copresidente del Grupo de Expertos en Desarrollo de Capacidades (GE-DC) de la COI, presentó este punto en nombre también del Sr. Ariel Troisi como otro copresidente del GE-DC. Comenzó señalando que este punto del orden del día no abarca los resultados de la 2.ª evaluación de las necesidades de DC de la COI ni los resultados completos de la 2.ª reunión del GE-DC de la COI, debido al limitado orden del día de esta Asamblea. Se refirió al sitio web <https://surveys.ioc-cd.org> para los resultados de la encuesta.
2. Se refirió a los documentos IOC/A-31/3.5.3.Doc y IOC/INF-1396. Señaló que la actual estrategia de DC de la COI se elaboró para el periodo 2015-2021 y, por tanto, "caducará" a finales de diciembre de 2021. Recordó la Decisión [IOC-XXX/Dec. 11.1](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372267_spa)(Grupo de Expertos en Desarrollo de Capacidades de la COI). Informó a la Asamblea de que la segunda reunión del GE-DC había tenido lugar el 26 de octubre de 2020 como reunión en línea. El Grupo decidió crear un equipo de trabajo GE-DC para determinar qué cambios pueden ser necesarios en la actual estrategia de DC de la COI (2015-2021) y presentar un informe para su consideración en la 31.ª reunión de la Asamblea de la COI (2021). El Equipo de Trabajo tuvo en cuenta: (i) el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR); (ii) los resultados de la segunda encuesta de la COI sobre desarrollo de capacidades (septiembre de 2020-enero de 2021); (iii) el capítulo sobre desarrollo de capacidades del Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030); (iv) las aportaciones de las consultas con los programas mundiales y regionales de la COI relacionados con el desarrollo de capacidades. La equipo se reunió dos veces en línea (en diciembre de 2020 y febrero de 2021).
3. Los resultados del examen realizado por el Equipo de Trabajo expusieron elementos vitales que deberían incorporarse a una estrategia de DC de la COI revisada, de modo que proporcione un desarrollo de capacidades adecuado en apoyo de las iniciativas existentes y emergentes, incluido el Decenio de las Naciones Unidas de la Ciencias Oceánicas. Debe redactarse de manera que tenga una forma y una estructura fácilmente digerible y capaz de atraer al público objetivo a leer el documento. También es necesario considerar cómo promover la visibilidad y el alcance de una estrategia de DC de la COI revisada para que se convierta en una guía reconocida en la ejecución de actividades de desarrollo de capacidades. Una posibilidad podría ser la creación de un documento de síntesis complementario que incorpore los mensajes clave para una mayor difusión.
4. El Equipo de Trabajo recomendó que el GE-DC continuara su trabajo de revisión de la Estrategia de DC de la COI para 2023-2030. La estrategia actual puede prorrogarse hasta 2023 para dar tiempo suficiente a profundizar en esta importante labor. El mandato del GE-DC debe ser revisado para permitir la continuación del trabajo de revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y la preparación de una propuesta para su presentación a la 32.ª reunión de la Asamblea de la COI en junio de 2023.
5. Posteriormente, el GE-DC examinó los resultados del trabajo del Equipo de Trabajo y sus recomendaciones, que dieron lugar al siguiente proyecto de decisión para su consideración por la Asamblea.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.3  **Revisión de la estrategia de desarrollo de capacidades de la COI**  La Asamblea,   1. Reconociendo la importancia del Desarrollo de Capacidades como una de las seis funciones de la Estrategia a Medio Plazo de la COI (2014-2021), que permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceánicos, vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta, y beneficiarse de ellos, 2. Recordando la [Resolución XXVIII-2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372731.locale=en) que aprobó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2015-2021) en su 28.ª reunión, 3. Habiendo examinado el Informe del Equipo de Trabajo GE-DC relacionado con la revisión de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI 2015-2021, 4. Decide prorrogar la actual Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI hasta julio de 2023, 5. Decide también revisar el mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre desarrollo de capacidades como sigue: 6. ayudar a los programas mundiales y regionales a realizar evaluaciones de las necesidades de desarrollo de capacidades de manera coherente; 7. ayudar a los programas mundiales y regionales a elaborar planes de trabajo de desarrollo de capacidades programáticos y pertinentes a nivel regional, basados en la estrategia de DC de la COI y en las evaluaciones de necesidades correspondientes, aprovechando las actividades en curso y utilizando los servicios de formación y educación existentes; 8. asesorar a los programas mundiales y regionales sobre los métodos y herramientas pertinentes para mejorar la calidad y el impacto de los esfuerzos de DC; 9. repetir la encuesta sobre DC a intervalos regulares en 2022 [y semestralmente], incluyendo posiblemente el seguimiento/medición del impacto de la ejecución de DC, teniendo también en cuenta otros métodos como las revisiones regionales, las conferencias científicas, etc.; 10. garantizar la coordinación del trabajo del Grupo de Expertos y de sus equipos de trabajo con los aspectos de GOSR y DC del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; 11. asesorar a la Asamblea sobre el Mecanismo de Intercambio sobre Transmisión de Tecnología Marina, tal como se pide en los *Criterios y Directrices de la COI sobre la Transmisión de Tecnología* *Marina* ([IOC/INF-1203](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139193.locale=en)), utilizando, en la mayor medida posible, los sistemas de datos e información existentes y basándose en el proyecto Ocean InfoHub (2020-2023); 12. revisar la estrategia de desarrollo de capacidades de la COI y preparar una propuesta para presentarla a la Asamblea de la COI en su 32.ª reunión; 13. preparar una propuesta para promover la visibilidad y el alcance de la estrategia revisada de DC de la COI, de modo que su público objetivo lea y aprecie el documento como guía para la ejecución de las actividades de desarrollo de capacidades, y presentarla a la Asamblea de la COI en su 32.ª reunión. 14. Insta a los órganos subsidiarios regionales de la COI, así como a los componentes regionales de los programas mundiales, a: 15. promover las contribuciones a la encuesta sobre DC; 16. identificar los esfuerzos de DC de otras organizaciones y buscar una cooperación complementaria; 17. vincularse con otros procesos mundiales, regionales y nacionales y reforzar las relaciones con las asociaciones filantrópicas y privadas y otras organizaciones regionales. 18. Invita a los Estados Miembros a contribuir activamente en las encuestas y a contribuir en las actividades de desarrollo de capacidades de la COI mediante contribuciones financieras y/o en especie; 19. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Plan de acción y estrategia de alfabetización oceánica de la COI** [Decisiones IOC/EC-LI.4.9 y IOC-XXX/11.2]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.5.4.Doc](https://oceanexpert.org/document/28096) | Proyecto revisado del Plan de Acción de Alfabetización Oceánica de la COI 2018-2021 | |
|  |  | |
| *Información:* | [IOC/EC-53/4.5.Doc](http://legacy.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=27631) | Proyecto revisado del Plan de Acción de Alfabetización Oceánica de la COI 2018-2021 | |
|  | [IOC/2021/ODS/22](https://oceanexpert.org/document/28465)  (Serie del Decenio de los Océanos, 22) | Marco de alfabetización oceánica para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 | |

1. La Sra. Francesca Santoro, especialista del programa de alfabetización oceánica, presentó este punto. Recordó que el aumento de la visibilidad y la concienciación es uno de los resultados de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2015-2021) y el fomento de la elaboración de un programa de alfabetización oceánica de la COI para compartir la experiencia de las comunidades de práctica dentro de las regiones y entre ellas es una de las acciones para lograrlo.
2. A continuación se refirió a la [Decisión IOC/EC-LI.4.9](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372521.page=93) por la cual el Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que elaborara un plan de acción para la alfabetización oceánica, y la [Decisión IOC-XXX/11.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372267.page=125) decidiendo distribuir el proyecto de plan de acción de la COI para la alfabetización oceánica a los Estados Miembros, los órganos subsidiarios regionales de la COI y los programas mundiales para que formularan observaciones. Describió el proceso de revisión, los comentarios recibidos y cómo se incorporaron en la nueva versión del Plan de Acción de Alfabetización Oceánica de la COI, tal como se presenta en el [IOC/EC-53/4.5.doc.](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375265.locale=en)
3. La Sra. Santoro también recordó el papel de la alfabetización oceánica en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas, haciendo especial referencia al resultado 7 y a los desafíos 9 y 10 del Plan de Aplicación del Decenio para los Océanos, y presentó los principales elementos del Marco de Acción para la Alfabetización Oceánica (IOC/2021/ODS/22).
4. La Sra. Santoro también presentó un informe sobre el progreso de las actividades de alfabetización oceánica de la COI, realizadas tanto a nivel mundial como regional, así como en colaboración con otros sectores de la UNESCO. Informó de que gracias al apoyo del Gobierno de Suecia fue posible llevar a cabo las actividades incluidas en la iniciativa "Alfabetización oceánica para todos" presentada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2017 como compromiso voluntario. Además, con motivo del Día Mundial de los Océanos 2019 se organizó una Cumbre Virtual de Alfabetización Oceánica y se lanzó una versión actualizada del Portal de Alfabetización Oceánica para que sirva de centro mundial de expertos y profesionales de la alfabetización oceánica. La prueba de la alfabetización oceánica para todos: Se completó un conjunto de herramientas elaborado en el marco de la red de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), y gracias al apoyo de la Comisión Nacional Italiana para la UNESCO y de la Secretaria do Meio Ambiente da Prefeitura Municipal de Santos y del proyecto Maré de Ciência de la Universidade Federal de São Paulo fue posible producir respectivamente las versiones italiana y portuguesa de las herramientas.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.4  **Plan de acción y estrategia de alfabetización oceánica de la COI**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el proyecto revisado de Alfabetización Oceánica de la COI 2018-2021 propuesto en el documento IOC/A-31/3.5.4.Doc y el análisis de revisión adjunto ([IOC/EC-53/4.5.Doc](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375265.locale=en)), 2. Recordando la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2015-2021, en la que la alfabetización oceánica se identifica como una actividad principal del producto 5 de la estrategia: Aumento de la visibilidad y la sensibilización, 3. Teniendo en cuenta los avances de la COI en materia de alfabetización oceánica y el papel que puede desempeñar en la comunicación de la pertinencia de las actividades de la COI para el desarrollo sostenible, y en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 4. Teniendo en cuenta también el papel que desempeña la alfabetización oceánica en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, tal como se describe en la propuesta de Marco de Acción para la Alfabetización Oceánica ([IOC/2021/ODS/22](https://oceanexpert.org/document/28465)), 5. Confía en que la alfabetización oceánica seguirá siendo parte integrante de la estrategia de desarrollo de capacidades de la COI después de 2021, 6. Establece el Grupo de Expertos de la COI sobre Alfabetización Oceánica con el mandato que se presenta en el anexo de la presente decisión e invita a los Estados Miembros a proponer candidatos adecuados para el Grupo; 7. Aprueba el Plan de Acción de la COI sobre Alfabetización Oceánica 2018-2021 que figura en el documento IOC/A-31/3.5.4.Doc como documento de orientación para la labor del Grupo de Expertos de la COI sobre Alfabetización Oceánica durante los próximos cuatro años; 8. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Suecia por el apoyo financiero prestado a las actividades de la COI en materia de cultura oceánica y alienta a otros Estados Miembros a que sigan ese ejemplo; 9. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4].   Anexo a Dec. A-31/3.5.4  **Mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre Alfabetización Oceánica**   1. El grupo estará compuesto por 20 expertos de diversas disciplinas relevantes y partes interesadas, reflejando la naturaleza con múltiples interesados de la alfabetización oceánica y teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y de género. Los expertos se seleccionarán tras una convocatoria a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas y tras las sugerencias de la Secretaría del COI. El Grupo de Expertos elegirá a su Presidente y Vicepresidente; 2. El Grupo de Expertos proporcionará orientación en la determinación del alcance, la ejecución y el seguimiento de la cartera de actividades de Alfabetización Oceánica de la COI, específicamente en relación con:    1. la definición de buenas prácticas en materia de alfabetización oceánica a partir de la experiencia adquirida en los Estados Miembros;    2. la elaboración de programas mundiales y regionales de alfabetización oceánica orientados por el Plan de Acción de la COI sobre Alfabetización Oceánica ([IOC/A-31/3.5.4.Doc](https://oceanexpert.org/document/28096)) y el Marco de Acción sobre Alfabetización Oceánica para el Decenio de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas (IOC/INF-1400);    3. la coordinación de las redes de alfabetización oceánica a nivel regional, nacional y local;    4. la identificación de modalidades para la movilización de recursos financieros y en especie que permitan la realización de actividades de alfabetización oceánica a nivel mundial y regional;    5. la identificación de sinergias con los sectores pertinentes de la UNESCO, organizaciones internacionales, instituciones académicas, ONG y asociaciones del sector privado;    6. la coordinación de las actividades de investigación sobre la alfabetización oceánica pertinentes para el desarrollo de herramientas y metodologías y la evaluación del impacto de las iniciativas de alfabetización oceánica; 3. El Grupo de Expertos elaborará informes y comunicados periódicos para la comunidad internacional de alfabetización oceánica a través de boletines, eventos paralelos, etc.; 4. El Grupo de Expertos proporcionará orientaciones sobre la aplicación y la posible evolución del Marco de Acción de Alfabetización Oceánica para el Decenio de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas, en coordinación con la Junta Asesora del Decenio y la Unidad de Coordinación del Decenio; 5. El Grupo de Expertos se creará para un período inicial de cuatro años y presentará un informe a la Asamblea del COI en su 33.ª reunión, que decidirá sobre su continuación o finalización. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Adopción de una estrategia de colaboración mixta OMM-COI e informe sobre** **el establecimiento de la junta de colaboración mixta OMM-COI** [Resolución XXX-2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/3.5.5.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28410) | Propuesta de estrategia de colaboración mixta OMM-COI |
|  | [IOC/A-31/3.5.5.Doc(2)](https://oceanexpert.org/document/28447) | Propuesta de reglamento de la junta de colaboración mixta OMM-COI |

1. Monika Breuch-Moritz, copresidenta de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI (JCM), presenta este punto. Recordó el mandato de múltiples niveles de la JCM, que incluye la prestación de asesoramiento estratégico a los órganos rectores de la COI y la OMM, incluida una estrategia de colaboración, la formulación de recomendaciones científicas y técnicas a los órganos de la OMM y la COI, incluida la propuesta de proyectos transversales, y el enlace y el asesoramiento con las partes interesadas externas pertinentes. La JCM se reunió por primera vez en nueve reuniones en línea, entre mayo y junio de 2020, en las que se identificaron los puntos clave de la posible colaboración que se refuerza mutuamente a lo largo de una cadena de valor que va desde las observaciones, los sistemas de datos, los sistemas de previsión, hasta la investigación y la prestación de servicios, con el apoyo del desarrollo de mejores prácticas y normas, formación y desarrollo de capacidades, y enfoques regionales.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.5  **Adopción de una estrategia de colaboración mixta OMM-COI e informe sobre**  **el establecimiento de la junta de colaboración mixta OMM-COI**  La Asamblea,   1. Recordando a la COI la [Resolución XXX-2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372665.locale=en) que creó la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI (JCM), y pidió a la Junta que elaborara una estrategia de colaboración OMM-COI para su adopción en 2021, 2. Habiendo examinado el documento IOC/A-31/3.5.5.Doc(1), *Propuesta de estrategia de colaboración mixta OMM-COI,* 3. Habiendo examinado además el documento IOC/A-31/3.5.5.Doc(2), *Propuesta de reglamento de la junta de colaboración mixta OMM-COI*, 4. Agradece a los copresidentes y a los miembros de la JCM su trabajo en la elaboración de la estrategia propuesta; 5. Adopta la estrategia de colaboración mixta OMM-COI, a reserva de su adopción paralela por el Consejo Ejecutivo de la OMM en su 73.ª reunión (14-25 de junio de 2021); 6. Adopta el reglamento de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, a reserva de su adopción paralela por el Consejo Ejecutivo de la OMM en su 73.ª reunión, y acuerda mantener dicho reglamento bajo revisión periódica, conjuntamente con los órganos rectores de la OMM; 7. Pide a la JCM que continúe trabajando con la COI y la OMM para identificar y promover las acciones prioritarias de ejecución en apoyo de la Estrategia de Colaboración Mixta OMM-COI; 8. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Situación del Comité Regional del Océano Índico Central (IOCINDIO)** [Dec. IOC-XXX/3.3.4]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.5.6.Doc](https://oceanexpert.org/document/28488) | El caso de una nueva gobernanza para IOCINDIO:  Una propuesta revisada para cambiar el estatus de IOCINDIO en una subcomisión de la COI | |
|  |  | |
| *Información:* | [IOC/INF-1410](https://oceanexpert.org/document/28489) | Informe de la consulta en línea sobre la posible transformación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) en una subcomisión de la COI, 16 de febrero de 2021 (en línea) | |
|  | IOCINDIO-VIII/3s | Informe del resumen dispositivo de la 8.ª reunión del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, en línea, 17-19 de mayo de 2021 | |
|  | [IOC/INF-1411](https://oceanexpert.org/document/28490) | Informe resumido del seminario web de IOCINDIO sobre la economía azul, 6 de mayo de 2021 | |

1. El recién elegido Presidente del IOCINDIO, contralmirante Kushed Alam (retirado) Md, presentó la propuesta para cambiar la situación del IOCINDIO a una Subcomisión de la COI, que contiene la misión, los objetivos, el mandato, las implicaciones presupuestarias, las disposiciones de secretaría y otras disposiciones necesarias como seguimiento de la decisión IOC-XXX/3.3.4, por la que la Asamblea de la COI en su 30.ª reunión pidió al Presidente del IOCINDIO que preparara, con la ayuda de la Secretaría de la COI, dicha propuesta, prevista inicialmente para la 53.ª reunión del Consejo Ejecutivo en junio de 2020.
2. El Presidente recordó que después de la 30.ª reunión de la Asamblea, la Mesa del IOCINDIO, con el apoyo del Vicepresidente de la COI para el Grupo IV (Asia y el Pacífico), inició consultas con la Secretaría de la COI con miras a la elaboración de la propuesta.
3. Posteriormente, en abril de 2020, el Presidente del IOCINDIO presentó a la Secretaría de la COI el proyecto de propuesta. Una vez recibida la propuesta, el Secretario Ejecutivo de la COI organizó una reunión en la que participaron el Presidente de la COI, el Vicepresidente de la COI para el Grupo IV, los responsables del IOCINDIO y los altos cargos de la Secretaría de la COI. Se acordó que, teniendo en cuenta el aplazamiento de la 53.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI del verano de 2020 a la reunión en línea del 3 al 9 de febrero de 2021 debido a la pandemia de la COVID-19, era útil organizar una consulta amplia, inclusiva y exhaustiva sobre la situación del IOCINDIO entre los Estados Miembros de la COI, especialmente los que bordean el océano Índico o tienen interés en él. Dicha consulta sería útil para comprometer a los Estados Miembros de la COI en la labor de crear un órgano de la COI dinámico para el Océano Índico.
4. La reunión de consulta tuvo lugar el 16 de febrero de 2021 (en línea). El contralmirante Kushed Alam (retirado) señaló que esta reunión no era de carácter obligatorio o estatutario y no requería una decisión de la Asamblea. Solo proporcionaba consejos y sugerencias. En el contexto de los preparativos de la reunión de consultas, a petición del Presidente de la COI y del Secretario Ejecutivo, el Presidente del IOCINDIO, con el apoyo de los responsables del IOCINDIO y del Vicepresidente del Grupo IV, revisó el documento de propuesta como base para las consultas con los Estados Miembros.
5. La reunión de consulta contó con la asistencia de unos 138 participantes que representaban a los siguientes países: Angola, Australia, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benín, Brasil, Camerún, Canadá, China, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Egipto, Filipinas, Japón, Francia, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Italia, Irán, Irak, Kenia, Kuwait, Madagascar, Mónaco, Marruecos, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudí, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos y Vietnam. El Presidente de IOCINDIO tomó nota con satisfacción de que los Estados Miembros ribereños o con intereses en el océano Índico, en particular los países africanos de las costas del Índico, el Atlántico, el Mediterráneo y el Mar Rojo, así como los países del Pacífico, estaban bien representados en la reunión de consulta, mostrando su interés por el desarrollo ulterior de la cuenca del océano Índico.
6. En la reunión de consulta, el ex presidente del IOCINDIO, el Dr. Atmanand, informó a los participantes de que la propuesta era el resultado de un trabajo de equipo de los responsables del IOCINDIO y del vicepresidente de la COI en representación del Grupo IV, con aportaciones de la Secretaría de la COI, incluidos el Secretario Ejecutivo y altos funcionarios de la COI. El objetivo de la transformación del IOCINDIO en Subcomisión es facilitar actividades coordinadas, centradas y dinamizadas de la COI en la región, que es la razón última de ser de la COI y sus Subcomisiones. También proporcionó ejemplos de buena cooperación entre los Estados Miembros de IOCINDIO y los Estados Miembros interesados de WESTPAC e IOCAFRICA.
7. El Presidente del IOCINDIO informó a la Asamblea de que en la reunión consultiva surgieron las siguientes opiniones:

* La mayoría de los participantes apoyó la transformación incondicional del IOCINDIO en una Subcomisión al mismo nivel que las Subcomisiones de la COI existentes, como IOCAFRICA, IOCARIBE y WESTPAC.
* Algunos participantes, si bien apoyan la transformación del Comité en una Subcomisión del COI, formularon una reserva sobre la propuesta debido a la ambigüedad que sigue existiendo con respecto a su futura cobertura geográfica y, por lo tanto, a su composición prevista.
* Varios participantes sugirieron que era necesario un estudio de viabilidad antes de considerar la transformación del Comité Regional en una Subcomisión.

1. El Presidente recordó que, en su respuesta a la reunión de consulta, el expresidente de IOCINDIO, el Dr. Atmanand, subrayó que en el documento se examinaba detenidamente la evolución del IOCINDIO a lo largo de los años y su estado actual y que, tal como había pedido la Asamblea de la COI, se proponían elementos iniciales para la reorganización del IOCINDIO en una Subcomisión de la COI, idealmente para todo el océano Índico, con miras a fomentar la cooperación intrarregional e interregional con las Subcomisiones de la COI que se superponen, a saber, IOCAFRICA y WESTPAC.
2. Los programas nacionales, regionales e internacionales activos y las partes interesadas en la región del IOCINDIO, con el pleno apoyo de los compromisos nacionales y de los países colaboradores de fuera de la región, son una buena justificación para la transformación del Comité en una Subcomisión dinámica, con el mismo nivel de disposiciones administrativas y de apoyo de recursos que las demás Subcomisiones de la COI existentes. La transformación del IOCINDIO en una Subcomisión solo tiene consecuencias positivas, no solo para los actuales Estados Miembros del IOCINDIO, sino también para los Estados Miembros de IOCAFRICA y WESTPAC, sobre la base de la buena cooperación entre los Estados Miembros interesados de estos tres órganos regionales que refuerzan los beneficios mutuos.
3. El Presidente del IOCINDIO, el contralmirante Kushed Alam (retirado) Md, reiteró que en la octava reunión intergubernamental del IOCINDIO (IOCINDIO-VIII) se aprobó una recomendación sobre la situación del IOCINDIO en relación con la decisión IOC-XXX/3.3.4, en la que se pedía la transformación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central en la Subcomisión de la COI para el Océano Índico con las prerrogativas, el apoyo de secretaría, el programa y el presupuesto operacional pertinentes.
4. Informó además a la Asamblea con satisfacción de que el Gobierno de la India, a través del Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS), bajo los auspicios del Ministerio de Ciencias de la Tierra, ha ofrecido generosamente prestar apoyo a IOCINDIO permitiendo acordar las modalidades para establecer una secretaría regional y sin prejuzgar la decisión de la Asamblea con respecto a la situación del IOCINDIO.
5. Por último, expresó su agradecimiento a los Estados Miembros de la COI por su apoyo, y a los Estados Miembros y responsables del IOCINDIO por su confianza y apoyo proactivo en la reactivación del IOCINDIO y su transformación en una Subcomisión de la COI.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.5.6  **Situación del Comité Regional del Océano Índico Central (IOCINDIO)**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado la propuesta de cambiar la situación del IOCINDIO a una Subcomisión de la COI, que contiene la misión, los objetivos, el mandato, las implicaciones presupuestarias, las disposiciones de secretaría y otras disposiciones necesarias como seguimiento de la decisión IOC-XXX/3.3.4, mediante la cual la Asamblea de la COI, en su 30.ª reunión, pidió al Presidente del IOCINDIO que preparara, con la ayuda de la Secretaría de la COI, dicha propuesta, 2. Expresa su agradecimiento al Gobierno de la India por su oferta hecha a través del Centro Nacional Indio de Servicios de Información Oceanográfica (INCOIS), bajo los auspicios del Ministerio de Ciencias de la Tierra, de prestar apoyo al IOCINDIO, en espera de que se establezca una secretaría regional específica por órganos subsidiarios regionales de la COI; 3. Agradece a los Estados Miembros su apoyo, en particular a los Estados Miembros y colaboradores del IOCINDIO por sus contribuciones proactivas para la reactivación del Comité; 4. Aprueba la recomendación de la octava reunión del IOCINDIO de cambiar la situación del IOCINDIO a subcomisión de la COI; 5. Decide establecer la Subcomisión de la COI para el océano Índico, tal como se describe en la propuesta de cambio de situación del IOCINDIO a una Subcomisión de la COI, como marco para mejorar la coordinación de los Estados Miembros de la COI en la región y para garantizar una ejecución eficiente de los programas de la COI en el océano Índico; 6. Decide asimismo que: (i) el actual Comité Regional de la COI para el océano Índico central se disolverá durante la primera reunión de la Subcomisión de la COI para el océano Índico, sin perjuicio de la cooperación internacional existente en la región; (ii) la elección de la cobertura geográfica de la nueva Subcomisión y su composición se abordarán en la primera reunión de la Subcomisión; 7. Pide al Secretario Ejecutivo que: 8. Tome las medidas necesarias para convocar la primera reunión de la Subcomisión antes de la 55.ª reunión del Consejo Ejecutivo del COI en 2022; 9. Trabaje en estrecha colaboración con los responsables del IOCINDIO sobre las modalidades de creación de la Secretaría Técnica Regional de la Subcomisión; 10. Presente al Consejo Ejecutivo en su 55.ª reunión un informe sobre el estado de ejecución de esta decisión; 11. Pide a todos los Estados Miembros, en particular a los del océano Índico, que sigan ejecutando el Plan de Trabajo del IOCINDIO en espera de la primera reunión de la Subcomisión y que apoyen los programas de la Subcomisión y participen activamente en ellos; 12. Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se identificará como parte de la Resolución sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión - A-31/[4.4]. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### INFORME DE LA COI A LA 41.ª CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO [Estatutos Art. 3.2; Artículo 6.1 del Reglamento 49.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/3.6.Doc](https://oceanexpert.org/document/28408) | Informe de las actividades de la COI (2020-2021) a la 41.ª Conferencia General de la UNESCO |

1. El Secretario Ejecutivo introdujo brevemente este punto, considerando que lo esencial de la información contenida en el proyecto de informe presentado a la consideración de la Asamblea ya ha sido cubierto en su presentación del [punto 3.2.](#_REPORT_OF_THE)

|  |
| --- |
| Dec. A-31/3.6  **Informe de la COI a la 41.ª Conferencia General de la UNESCO**  La Asamblea,   1. Recordando el [Artículo 3.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124367.page=5) de los Estatutos y del Reglamento Interno [49.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125186.page=22), 2. Habiendo examinado el documento IOC/A-31/3.6.Doc, 3. Toma nota del informe que se presentará a la 41.ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, y pide al Secretario Ejecutivo que presente el informe sobre las actividades de la COI (2020-2021) a la 41.ª Conferencia General de la UNESCO como documento 41 C/REP.9. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO [A/RES/74/19, A/RES/75/239; 39 C/Resolución 25; Res. XXIX-1, XXX-1, EC-53/1]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/3.7.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28442) | Proyecto de mandato de la Junta Asesora del Decenio | |
|  | [IOC/A-31/3.7.Doc(2)](https://oceanexpert.org/document/28454) | Informe sobre la ejecución del Decenio de los Océanos de las Naciones Unidas (incluidos los resultados del primer llamamiento a la acción) | |
|  |  | |
| *Información:* | [IOC/2021/ODS/22](https://oceanexpert.org/document/28465) (Serie del Decenio de los Océanos, 22) | Marco de alfabetización oceánica para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 | |
|  | [IOC/A-31/3.4.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28455) | Sistemas de alerta y mitigación de riesgos oceánicos: Hacia un programa del Decenio de los Océanos para los tsunamis | |
|  | [IOC/2021/ODS/24](https://oceanexpert.org/document/28491) (Serie del Decenio de los Océanos, 24) | Directrices operativas de los Comités Nacionales del Decenio | |
|  | [IOC/2021/ODS/23](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377222.locale=en) (Serie del Decenio de los Océanos, 23) | Directrices operativas para el establecimiento de Centros de Colaboración del Decenio y Socios de Ejecución | |
|  | [IOC/INF-1417](https://oceanexpert.org/document/28492) | Lista de programas aprobados (resultado de la 1.ª convocatoria de acción) | |
|  | [IOC/INF-1416](https://oceanexpert.org/document/28493) | Contribuciones de la COI al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), incluidas las necesidades de recursos | |
|  | [IOC/2021/ODS/25](https://oceanexpert.org/document/28494) (Serie del Decenio de los Océanos, 25) | Informe consultivo sobre la estrategia de comunicación para el Decenio de los Océanos | |
|  | [IOC/INF-1415](https://oceanexpert.org/document/28495) | Marco preliminar para la estrategia de movilización de recursos del Decenio | |
|  | [IOC/2021/ODS/21](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377221.locale=en)  (Serie del Decenio de los Océanos, 21) | Informe de la 1.ª reunión de la Junta Asesora Provisional del Decenio (6-8 de abril de 2021) | |
|  | [IOC/2021/ODS/28](https://oceanexpert.org/document/28470)  (Serie del Decenio de los Océanos, 28) | Informe de la 2.ª reunión de la Junta Asesora Provisional del Decenio (19 de mayo de 2021) | |
|  | IOC/2021/ODS/19-20  (Serie del Decenio de los Océanos, [19](https://oceanexpert.org/document/28084) y [20](https://oceanexpert.org/document/28255)) | Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (texto completo, 2021) y resumen | |
| *Referencias:* | [A/RES/75/239](https://oceanexpert.org/document/27579) | Resolución de la Asamblea General de la ONU: Los océanos y el derecho del mar (2 de diciembre de 2020) | |

1. El Secretario Ejecutivo de la COI presentó este punto recordando que el 31 de diciembre de 2020, mediante la [Resolución 75/239 de la AGNU](https://undocs.org/en/A/RES/75/239), la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), entre otras cosas, "tomó nota con satisfacción" del Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas preparado por la Secretaría de la COI de conformidad con la [Resolución 72/73 de la AGNU](https://undocs.org/A/RES/72/73) de 2017. La aprobación de esta resolución confirmó de facto el papel de la COI como organismo coordinador de la ejecución del Decenio. Este respaldo de alto nivel cierra un proceso preparatorio de tres años que condujo a la formulación del Plan de Ejecución del Decenio a través de una forma altamente participativa. Más de 1900 partes interesadas participaron en 11 reuniones de planificación regional en 9 cuencas oceánicas entre junio de 2019 y abril de 2020, así como en otras reuniones temáticas organizadas en todo el mundo. A pesar del impacto de la pandemia de la COVID-19 en los viajes internacionales, el compromiso de las partes interesadas continuó a través de una serie de eventos virtuales como la Serie Virtual del Decenio que se lanzó en septiembre de 2020. También se celebraron varias sesiones informativas en julio y octubre de 2020, así como en marzo de 2021, para informar a los Estados Miembros de la ONU, la UNESCO y la COI. En general, estas reuniones generaron información exhaustiva sobre las prioridades en materia de investigación científica y fomento de las capacidades para cada cuenca oceánica y catalizaron los debates entre las partes interesadas en relación con las asociaciones regionales para promover la aplicación del Decenio.
2. El Secretario Ejecutivo recordó que muchas actividades de la COI contribuirán directamente al Decenio y que los programas de la COI están trabajando con sus socios para aportar contribuciones al programa del Decenio. La función de coordinación del COI implica nuevas necesidades de recursos específicos para la Secretaría. Deben reconocerse estas necesidades y tomarse medidas urgentes para garantizar que una Unidad de Coordinación del Decenio plenamente dotada de personal y operativa dentro de la Secretaría pueda llevar a cabo el mandato que le encomendó la Asamblea General de las Naciones Unidas. Del mismo modo, una serie de contribuciones programáticas de la COI que se aprobarán a nivel de los programas del Decenio también requerirán un apoyo extrapresupuestario adicional para lograr sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y actuar como catalizadores de la acción, en particular en torno a la elaboración de propuestas de financiación y el establecimiento de contactos. Las necesidades específicas de recursos se seguirán identificando periódicamente y se comunicarán a los Estados Miembros de la COI y a otros posibles financiadores con el fin de solicitar contribuciones voluntarias.
3. El Secretario Ejecutivo recordó la constitución de una Alianza del Decenio para facilitar la movilización de recursos para el mismo. Esta Alianza se puso en marcha el 3 de febrero de 2021 con el evento virtual "A Brave New Ocean", que reunió a expertos y líderes oceánicos de todo el mundo. El acto reunió a varios miembros fundadores de la Alianza del Decenio de los Océanos, como S.E. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenia, S.E. Erna Solberg, Primera Ministra de Noruega, S.A.R. la Princesa Lalla Hasnaa de Marruecos y S.E. Marcelo Rebelo de Sousa de Portugal, así como a destacadas instituciones filantrópicas como el Schmidt Ocean Institute y la Fundación Bertarelli. Invitó a los Estados Miembros a sumarse a esta iniciativa y a determinar una contribución adicional para apoyar los trabajos del Decenio. Por último, recordó que el Consejo Ejecutivo, en su 53.ª reunión, acordó prorrogar el Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio, creado originalmente en 2018 para la fase de preparación, para que actúe como Junta Asesora Provisional del Decenio, hasta el establecimiento de la Junta Asesora del Decenio.
4. El Sr. Julian Barbière, Punto Focal del Decenio, apoyado por la Sra. Alison Clausen, de la Sección del MPR, presentó una visión general de los avances en la puesta en marcha del Plan de Ejecución del Decenio, su gobernanza y los mecanismos de compromiso. Informó sobre el resultado de la primera llamada a la acción lanzada en octubre de 2020, destacando que las 213 propuestas recibidas por la Secretaría eran muy diversas tanto en términos de geografía como de temas y tipos de proponentes. Explicó el proceso puesto en marcha por la Secretaría para evaluar las propuestas, preparar la documentación de apoyo para su consideración por parte de la Junta Asesora (provisional) del Decenio y comunicarse con los proponentes de las propuestas de programas para finalizar o afinar dicho programa potencial del Decenio. Informó sobre el resultado de la primera y segunda reunión de la Junta Asesora provisional del Decenio (6-8 de abril de 2021 y 19 de mayo de 2021) que recomendó aprobar 28 programas y 33 contribuciones. Además, la COI registró cuatro programas del Decenio, como se refleja en el proyecto de resolución de este punto del orden del día. El 8 de junio de 2021 se anunció el primer lote del Programa del Decenio.
5. Además, destacó las recomendaciones realizadas por la Junta Asesora del Decenio y la Secretaría en relación con el enfoque de las posteriores llamadas a la acción. También se tuvieron en cuenta otras contribuciones (contribuciones nacionales/de socios, ofertas para acoger Centros de Colaboración del Decenio y Socios de Ejecución) recibidas a través de la 1.ª convocatoria de acción. Destacó la elaboración de un conjunto de directrices operativas para el establecimiento de los centros de colaboración del Decenio y de los socios de ejecución, que facilitará la creación de estos acuerdos descentralizados, de acuerdo con la práctica de la UNESCO, y apoyará la función de coordinación de la COI tanto a nivel mundial como regional. Los Órganos Subsidiarios Regionales de la COI también están muy involucrados en la promoción y coordinación de las actividades del Decenio. Se refirió a la conferencia regional de lanzamiento dirigida por IOCAFRICA y WESTPAC que se organizará más adelante en 2021 en Egipto (diciembre de 2021) y Tailandia (agosto de 2021), así como al evento regional virtual de lanzamiento que organizará la Secretaría de IOCARIBE en octubre de 2021. Recordó que Alemania acogió el lanzamiento de alto nivel del Decenio el 1 de junio de 2021, al que seguirán una serie de siete eventos virtuales de Laboratorios del Decenio en el curso de 2021/2022, que actuarán como plataformas para que las partes interesadas en los océanos codiseñen e identifiquen colaboraciones en apoyo del Decenio.
6. El Sr. Barbière presentó el mandato de la Junta Asesora del Decenio que figura en IOC/A-31/3.7.Doc(1) e invitó a la Asamblea a examinarlo. Informó a los Estados Miembros de que la Secretaría lanzará una convocatoria de candidaturas en Julio de 2021 con vistas a establecer formalmente la junta y celebrar una primera reunión, idealmente antes de finales de año. La Junta Asesora del Decenio se concebirá como un órgano consultivo estratégico de la Secretaría y los órganos rectores de la COI y no ejercerá funciones políticas. La junta proporcionará asesoramiento técnico sobre la aplicación del Decenio, por ejemplo, comentando el marco de seguimiento y evaluación del Decenio o las estrategias de gestión de datos. Proporcionará recomendaciones sobre la aprobación de los programas y comentará los resultados consolidados del Decenio.
7. Por último, el Sr. Barbière informó a la Asamblea sobre el desarrollo de una serie de documentos elaborados durante el periodo entre reuniones por la Secretaría, estos son: El informe consultivo sobre la estrategia de comunicación para el Decenio (IOC/2021/ODS/24), el marco preliminar para la estrategia de movilización de recursos del Decenio (IOC/INF-1415)y las directrices operativas para los Comités Nacionales del Decenio y los mecanismos de coordinación, elaboradas sobre la base de una encuesta enviada a los Estados Miembros de la COI a través de la [carta circular 2840](https://oceanexpert.org/document/28068). Invitó a la Asamblea a hacer comentarios al respecto. Destacó el llamamiento hecho a los Estados Miembros a través de anteriores Cartas Circulares para que apoyen, mediante contribuciones financieras y en especie, la creación de la Unidad de Coordinación del Decenio, condición *sine* *qua* *non* para lograr una aplicación ordenada, con impacto, inclusiva y eficaz del Decenio. Dio las gracias a los Estados Miembros que prestaron su apoyo a la labor de coordinación y ejecución de programas de la Secretaría, y destacó los esfuerzos en curso para desarrollar las necesidades de evaluación de recursos tanto para la coordinación como para las acciones del Decenio (en particular, a nivel de programas y proyectos), con el fin de orientar la aportación de contribuciones por parte de los Estados Miembros y otros colaboradores.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-31/[3.7]  *Presentado por India, Estados Unidos, Colombia, Federación de Rusia, Alemania, Brasil, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Francia*  **Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,   1. **Recordando** la [resolución XXIX-1](https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000367678&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_ce9f3303-156a-453f-8ef5-c6565a722797%3F_%3D367678eng.pdf&updateUrl=updateUrl7099&ark=/ark:/48223/pf0000367678/PDF/367678eng.pdf.multi&fullScreen=true&locale=fr#%5B%7B%22num%22%3A207%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C61%2C770%2C0%5D) de la Asamblea de la COI que propuso el establecimiento de un Decenio Internacional (de las Naciones Unidas) de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), la posterior proclamación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su 72.ª reunión mediante la resolución [A/RES/72/73](https://undocs.org/es/a/res/72/73) (en la que se proclama el Decenio), y la invitación a la COI a preparar un plan de ejecución del Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, los fondos, los programas y los órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y partes interesadas pertinentes, 2. **Recordatorio de** la Asamblea del COI [Resolución XXX-1](http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=24854)relativa al informe sobre la marcha de los preparativos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el llamamiento hecho a la COI por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución [A/RES/74/19](https://undocs.org/en/a/res/74/19) a: 3. seguir proporcionando información sobre el desarrollo del plan de ejecución y presentarlo a la AGNU en su 75.ª reunión, 4. consultar periódicamente a los Estados Miembros (de la ONU) e informarles sobre el Decenio y su ejecución, 5. **Recordando** **también** la consulta con los Estados Miembros de la COI en 2020 sobre las modalidades de finalización y presentación del Plan de Ejecución del Decenio a la 75.ª reunión de la AGNU y que la AGNU a través de la resolución [A/RES/75/239](https://undocs.org/en/A/RES/75/239) acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la COI en la preparación del Plan de Ejecución y tomó nota con reconocimiento de dicho plan (párrafo 304), 6. **Tomando nota de** [la resolución EC-53/1 de la COI](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375845.locale=en) sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030), 7. **Acogiendo con satisfacción** el Informe sobre la ejecución del Decenio de los Océanos de las Naciones Unidas [Documento [IOC/A-31/3.7.Doc(2](https://oceanexpert.org/document/28454))] y, en particular, los resultados de las reuniones de consulta mundiales, los talleres regionales, el proceso de examen inclusivo del Plan de Ejecución por parte de los Estados Miembros, los miembros de ONU-Océanos y las partes interesadas, las actividades de compromiso con las partes interesadas en los océanos, tanto de las Naciones Unidas como ajenas a ellas, así como el lanzamiento del 1.ª convocatoria de acción en el marco del Decenio; 8. **Expresa** su confianza en la capacidad de la Secretaría de la COI para seguir coordinando el Decenio durante su fase de ejecución (2021-2030) en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, y los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y los interesados pertinentes;   **I - *Asuntos de coordinación del Decenio***   1. **Toma** **nota** del Plan de Ejecución como base para poner en marcha el Decenio y establecer los acuerdos de gobernanza y los mecanismos de compromiso descritos en el mismo; 2. **Reconoce** los resultados de la 1.ª convocatoria de acción y los programas del Decenio aprobados que se presentan en el documento [IOC/INF-1417](https://oceanexpert.org/document/28492); 3. **Apoya** la creación de la Unidad de Coordinación del Decenio dentro de la Secretaría de la COI como mecanismo principal para lograr una ejecución ordenada, con impacto, inclusiva y eficaz del Decenio; 4. **Invita a** los colaboradores institucionales a actuar como Centros de Colaboración del Decenio o Colaboradores en la Ejecución del Decenio sobre la base de las orientaciones que figuran en el documento [IOC/2021/ODS/23](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377222.locale=en) y **pide** a la Secretaría de la COI que informe a los órganos rectores de la COI sobre el establecimiento de dichos acuerdos; 5. **Invita a** los Estados Miembros y a los colaboradores a que:   (i) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI de coordinación del Decenio, incluido apoyo en especie en forma de préstamos y adscripciones de personal a la Unidad de Coordinación del Decenio;  (ii) se ofrezcan a acoger y financiar Acciones del Decenio, Oficinas de Coordinación del Decenio y Centros de Colaboración del Decenio, como se describe en el Plan de Ejecución;   1. establezcan mecanismos nacionales de coordinación de múltiples interesados del Decenio con miras a promover actividades nacionales y la cooperación internacional; y 2. Organicen reuniones regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio, incluidos los eventos de la serie de conferencias internacional del Decenio de los Océanos. 3. **Invita además** a los socios de la ONU-Océanos, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las organizaciones científicas y académicas internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas a que apoyen el Decenio y contribuyan a su ejecución proponiendo Acciones del Decenio de conformidad con el Plan de Ejecución del Decenio 4. **Agradece** a los Gobiernos de Canadá, la República de Corea, Japón, el Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Suecia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China, así como a REV-Ocean, su contribución financiera al Decenio, y agradece a Alemania acoger el lanzamiento de alto nivel del Decenio de los Océanos - Primera Conferencia Internacional del Decenio de los Océanos, y a los Laboratorios del Decenio de los Océanos de las Naciones Unidas;   **II -*Establecimiento de la Junta Asesora del Decenio***   1. **Agradece a** los miembros del Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio su labor de apoyo en la fase de preparación del Decenio en 2018-2020 y su actuación como *Junta Asesora Provisional del Decenio* en 2021, de conformidad con el mandato revisado del grupo aprobado por la 53.ª reunión del Consejo Ejecutivo mediante la [resolución EC-53/1](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375845.locale=en); 2. **Aprueba** el mandato de la Junta Asesora del Decenio sobre la base del documento [IOC/A-31/3.7.Doc(1),](https://oceanexpert.org/document/28442) incluyendo el proceso de selección de sus miembros previsto para la constitución equilibrada de dicho grupo, que se establecerá bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo de la COI;   **III - *Contribución de la COI al Decenio***   1. **Destaca** la posición única de la COI para aportar una contribución sustancial al Decenio mediante la ejecución de los Objetivos de Alto Nivel (OAN), como se refleja en su Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029 (41 C/4) y en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5); 2. **Invita** a los órganos subsidiarios de la COI y a las estructuras de gobierno pertinentes de la COI a que sigan determinando las contribuciones programáticas al Decenio durante el periodo entre reuniones; 3. **Acoge con satisfacción** el papel activo de los órganos subsidiarios regionales de la COI para facilitar las actividades de coordinación y participación regional del Decenio; 4. **Apoya** el registro o el registro previsto de las Acciones del Decenio dirigidas por la COI, concretamente: 5. el programa de "Codiseño de la observación de los océanos" del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), que creará el proceso, la infraestructura y las herramientas de codiseño de la observación de los océanos necesarias para apoyar el Decenio de los Océanos; 6. el programa "Observar juntos" del GOOS, que transformará el acceso y la disponibilidad de los datos oceánicos conectando a los observadores de los océanos con las comunidades a las que sirven, mediante un mayor apoyo a los proyectos a escala comunitaria, tanto nuevos como ya existentes. 7. El establecimiento de un Programa del Decenio sobre los Tsunamis destinado a lograr avances transformadores en la detección, observación y alerta de los tsunamis, incluidos los generados por fuentes no sísmicas, haciendo que el 100 % de las comunidades en riesgo de tsunami estén preparadas y resistan a los tsunamis para el año 2030 mediante la ejecución del programa Tsunami Ready de la UNESCO/COI, como se refleja en la decisión Dec. A-31/3.4.1 de la Asamblea; 8. el programa "Alfabetización oceánica con todos (OLWA)" para responder a las prioridades identificadas en el Marco de Acción de Alfabetización Oceánica del Decenio de los Océanos (documento [IOC/2021/ODS/22](https://oceanexpert.org/document/28465)); y 9. las "Prácticas oceánicas para el Decenio" como programa vinculado al sistema de mejores prácticas oceánicas del IODE - GOOS; 10. el registro de ODIS, OBIS, OTGA, WOD y PacMAN como Acciones del Decenio de los Océanos. 11. **Invita además** a los Estados Miembros, a los colaboradores y a las organizaciones donantes a apoyar estas Acciones del Decenio, incluso mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y actuar como catalizadores de otras acciones dentro y fuera del Decenio. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

## PROYECTO ESTRATEGIA A MEDIO PLAZO DE LA COI PARA 2022-2029 (41 C/4) [Resolución EC-53/2]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | [IOC/A-31/4.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/28297) | Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029 (41 C/4) | |
|  |  | |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Recordó a los Estados Miembros que el documento, ya revisado por la Asamblea de la COI en su 30.ª reunión en 2019 y por el Consejo Ejecutivo en su 53.ª reunión en febrero de 2021, se basa en la actual estrategia a medio plazo de la COI, 2014-2021 ([IOC/INF-1314](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228221.locale=fr)), conservando el marco global de seis funciones para su ejecución, y tratando al mismo tiempo de aclarar y afinar más la declaración de visión propuesta y los cinco objetivos de alto nivel de la Comisión. La versión propuesta a los Estados Miembros en el documento IOC/A-31/4.1.Doc(1) fue revisada de acuerdo con la [Resolución EC-53.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=fr).
2. El Secretario Ejecutivo subrayó la importancia de un debate constructivo e integrador del documento, tanto en la plenaria como en el Comité Financiero, con miras a aprobar este documento clave que definirá la estrategia de la Comisión en el próximo período de ocho años, en gran medida en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/4.1  **Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los documentos IOC/A-31/4.1.Doc(1) y la [Resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=en), 2. Toma nota de los documentos IOC/A-31/4.1.Doc(1) y la [Resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=en) y Anexos, sujetos al examen posterior del Comité Financiero, con miras a formular un proyecto de resolución que será debatido y aprobado en plenaria. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2022-2025 (41 C/5) [Res. EC-53/2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/4.2.Doc](https://oceanexpert.org/document/28092) | Proyecto de programa y presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) - Primer Bienio 2022-2023 |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Recordó a la Asamblea que, si bien el programa de la UNESCO está definido para el período cuatrienal 2022-2025, la Conferencia General de la UNESCO decidió mantener el ciclo bienal para la consignación del presupuesto. La propuesta del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025, primer bienio: 2022–2023 ([41 C/5](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375756.locale=fr)) presentado al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 211.ª reunión (abril de 2021) se basó en el mismo importe de las cuotas de los Estados miembros (presupuesto ordinario) que en 2020-2021, es decir, 534,6 millones de dólares estadounidenses. Este escenario incluía una asignación de 11,2 millones de dólares estadounidenses de las cuotas al COI (frente a los 10,9 millones de dólares de 2020-2021). El COI tiene la expectativa y la ambición de recaudar 20,6 millones de dólares estadounidenses en contribuciones voluntarias (15,8 millones en 2020-2021), de los cuales 4,4 millones ya están en mano (2,6 millones en 2020-2021). A pesar de que el presupuesto ordinario global para el bienio es nominalmente un poco más alto que las cifras para 2020-2021 (11,2 millones de dólares frente a 10,9 millones de dólares), se espera que el presupuesto disponible para las operaciones en el nuevo bienio sea menor debido a un aumento de los gastos de personal. Con el nuevo enfoque global y transparente de la presentación de los gastos de personal, la totalidad de los costes previstos del personal se reflejan ahora en los Sectores/Oficinas en los que trabajan y obtienen resultados. Se espera que esto provoque una mayor flexibilidad en la capacidad de los Sectores/Oficinas para gestionar sus gastos de personal según sea necesario a lo largo del bienio.
2. Al mismo tiempo, la oportunidad y la responsabilidad que presenta el Decenio exigen una evaluación estratégica y una decisión sobre dónde invertir. El volumen de trabajo de la Secretaría de la COI está aumentando. Los recursos para las actividades procedentes de las cuotas de los Estados Miembros de la UNESCO están disminuyendo. La única justificación para una entrega adecuada es reforzar la capacidad de la Comisión para movilizar recursos adicionales. En este contexto, la opción del Secretario Ejecutivo es invertir en los recursos humanos de la COI, su mayor activo, en previsión de que un equipo más fuerte pueda responder adecuadamente a una mayor demanda de la labor fundamental de la COI para hacer posible una gestión de los océanos basada en la ciencia. Se requiere una inversión institucional en la dotación de personal de la COI, elevando su perfil al nivel que se corresponda con nuestra visión de un Decenio verdaderamente transformador, a fin de obtener más recursos para una Unidad de Coordinación del Decenio eficaz y eficiente y fortalecer todas las actividades del programa de la COI. Esta visión es la que permite aumentar las proyecciones de las contribuciones voluntarias.
3. El Secretario Ejecutivo subrayó que el programa y el presupuesto de la COI para el período 2022-2023, que es el bienio inicial de la estrategia a medio plazo de la COI para 2022-2029, requiere una profunda reflexión de sus Estados Miembros.
4. En su 30.ª reunión, la Asamblea aprobó la [Resolución XXX-3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372666.locale=fr), una resolución en la que se pide al Secretario Ejecutivo que elabore una "una estimación del presupuesto necesario para el funcionamiento eficaz de la COI en un nivel óptimo, con el fin de ayudar a determinar cómo y qué recursos adicionales podrían obtenerse".
5. Las consideraciones de la Secretaría a este respecto se centraron en dos opciones:
6. la hipótesis de una "COI sana" que garantice la capacidad de la Secretaría para apoyar la actual cartera de actividades (que ahora incluye la coordinación del Decenio, la consecución de la labor de la COI en materia de planificación de los océanos, incluida la planificación del espacio marítimo, un trabajo con más recursos en las regiones y actividades en los ámbitos de la alfabetización y la comunicación sobre los océanos);
7. y un hipotético esbozo de "COI óptima" que podría apoyar la emergente alianza de la ciencia y la gestión de los océanos. Esta configuración aún no está clara debido a las nuevas negociaciones en las Naciones Unidas y a la evolución de la gobernanza de los océanos. Será necesario consultar a los Estados Miembros para completar este crucial ejercicio de planificación estratégica.
8. El Secretario Ejecutivo también remitió a los Estados Miembros al artículo 11.3 de los [Estatutos del COI](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124367.locale=fr), en el que se expone la posibilidad de que la COI actúe como mecanismo conjunto especializado en el sistema de las Naciones Unidas, y al artículo 10.4, que permite a la Comisión establecer disposiciones financieras adicionales para la ejecución de su programa de trabajo. Compartió su opinión de que el liderazgo moderno solo puede lograrse mediante la colaboración. La búsqueda de colaboraciones estratégicas adecuadas permitirá a la COI mantener y reforzar su papel de coordinadora y facilitadora de las ciencias oceánicas al servicio del desarrollo sostenible.

|  |
| --- |
| Dec.A-31/4.2  **Proyecto de programa y presupuesto para 2022-2025**  **(41 C/5)**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-31/4.2.Doc(1) y la Resolución [EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=fr), 2. Toma nota del documento IOC/A-31/4.2.Doc(1) y la [Resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=fr) y anexos, sujetos al examen posterior del Comité Financiero, con miras a formular un proyecto de resolución que será debatido y aprobado en plenaria. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EC-53/2 SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA ADAPTARLO A LAS REUNIONES EN LÍNEA Y LAS DIRECTRICES PARA INFORMAR SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | [IOC/A-31/4.3.Doc](https://oceanexpert.org/document/28496) | Informe del Presidente del Grupo Asesor Financiero entre reuniones de la COI (2021) |

1. El Presidente del Grupo Asesor Financiero entre reuniones, el profesor Karim Hilmi, presentó este punto.

|  |
| --- |
| Dec.A-31/4.3  **Seguimiento de la Resolución EC-53/2 sobre la revisión y actualización del Reglamento interno**  **para adaptarlo a las reuniones en línea y directrices para informar sobre las contribuciones en especie**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-31/4.3.Doc, 2. Toma nota del documento IOC/A-31/4.3.Doc que está sujeto a un examen más detallado por parte del Comité Financiero con miras a formular un proyecto de resolución para su debate y aprobación en sesión plenaria. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ FINANCIERO [Estatutos Art. 1.2]

1. El Presidente del Comité Financiero, el profesor Karim Hilmi, informó a la Asamblea sobre los resultados del examen por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de los reglamentarios previstos en el [Artículo 8.1(c) del Reglamento](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125186.page=6).
2. La Asamblea expresó su profundo agradecimiento al Presidente del Comité Financiero, el profesor Karim Hilmi, por la eficacia y eficiencia con que dirigió la labor del Comité de Finanzas con un espíritu verdaderamente inclusivo y colegiado. Una vez más, este enfoque constructivo permitió al Comité completar su ampliado y desafiante mandato en un periodo de tiempo muy limitado.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-31/[4.4]  *Presentado por Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benín, Brasil, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Japón, Jordania, Kuwait, Madagascar, Noruega, Portugal Reino Unido y Turquía.*  **Asuntos sobre gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,   1. **Habiendo examinado** los documentos:    1. [IOC/A-31/3.2.Doc(2)](https://oceanexpert.org/document/28396)- Informe sobre la ejecución del presupuesto 2020-2021 (40 C/5) a 31 de diciembre de 2020,    2. [IOC/A-31/3.2.Doc(3)](https://oceanexpert.org/document/28336) – Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2020 y previsión para 2021,    3. [IOC/A-31/4.1.Doc](https://oceanexpert.org/document/28297) – Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029 (41 C/4),    4. [IOC/A-31/4.2.Doc](https://oceanexpert.org/document/28092) – Proyecto de programa y presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) - Primer Bienio 2022-2023,    5. [IOC/A-31/4.3.Doc](https://oceanexpert.org/document/28496)- – Informe del Presidente del Grupo Asesor Financiero entre reuniones de la COI (2021),       1. **Ejecución del presupuesto 2020-2021 a 31 de diciembre de 2020**  **y situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2020 y previsión para 2021** 2. **Confirma** que los planes de trabajo de la COI para 2020-2021, de los que se informa en el documento IOC/A-31/3.2.Doc(2), se han ejecutado de conformidad con las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea de la COI en su 30.ª reunión ([IOC-XXX/2 Anexo 9](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368029.locale=en)) a través de la [resolución XXX-3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372666.locale=en); 3. **Toma nota** del índice de ejecución ligeramente inferior al habitual en el primer año del bienio 2020-2021, debido a las condiciones de trabajo en el marco de la pandemia de la COVID-19, así como de la intención de la Secretaría de ejecutar plenamente el programa de trabajo bienal a finales de 2021; 4. **Observa** además que, a 31 de diciembre de 2020, los objetivos de movilización de recursos extrapresupuestarios fijados para el bienio 2020-2021 se han alcanzado al 76 % en general, pero con una variación considerable entre las funciones de la Comisión; 5. **Toma nota** de la información sobre la situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2020 y de las previsiones para 2021 que figuran en [IOC/A-31/3.2.Doc(3](https://oceanexpert.org/document/28336)); 6. **Aprueba** los ajustes de los créditos presupuestarios para 2020-2021 propuestos en la tabla 1 de [IOC/A-31/3.2.Doc(3);](https://oceanexpert.org/document/28336) 7. **Agradece a** los Estados Miembros que ya han contribuido o se han comprometido a contribuir con fondos extrapresupuestarios para la ejecución del programa 2020-2021; 8. **Alienta** a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos de movilización de recursos extrapresupuestarios acordados colectivamente para 2020-2021, preferentemente a la Cuenta Especial de la COI; 9. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que prosiga sus esfuerzos para obtener más contribuciones voluntarias, incluso de donantes del sector privado y otros colaboradores, y para lograr la plena consecución de los objetivos programáticos de la COI para 2020-2021;    * 1. **Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029** 10. **Acoge con satisfacción** las revisiones y mejoras introducidas por la Secretaría en el Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029, en respuesta a las recomendaciones del Consejo Ejecutivo de la COI en su 53.ª reunión mediante la [resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=en); 11. ***Aprueba*** *la Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029 que figura en* [*IOC/A-31/4.1.Doc(1)*](https://oceanexpert.org/document/28297)*;*   *o*   1. ***Aprueba*** *la Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029 con las modificaciones de* [*IOC/A-31/4.1.Doc(1)*](https://oceanexpert.org/document/28297) *que figuran en el Anexo I de la presente Resolución;*     * 1. **Proyecto de programa y presupuesto para 2022-2025** 2. **Expresa su reconocimiento** a la Secretaría de la COI por la propuesta contenida en [IOC/A-31/4.2.Doc](https://oceanexpert.org/document/28092) por ser coherente con los principios rectores enunciados en la [resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=en) y los objetivos de alto nivel definidos en el Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la COI para 2022-2029; 3. **Toma nota** de las opciones programáticas del Secretario Ejecutivo, al tiempo que expresa su preocupación por la disminución del presupuesto del programa ordinario para las operaciones; 4. **Destaca** la importancia de garantizar que la COI cuente con la estrategia adecuada y los recursos necesarios, tanto en términos de presupuesto del programa ordinario como de contribuciones voluntarias, para cumplir su función en la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), en adelante el Decenio de los Océanos; 5. **Invita** a la Directora General de la UNESCO a:    1. seguir haciendo todo lo posible para aumentar los recursos de los que dispone la COI en el 41 C/5, a fin de que la COI pueda cumplir su mandato cada vez más amplio y atender las prioridades actuales y futuras, incluidas las relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Decenio de los Océanos;    2. garantizar que la consignación presupuestaria para la COI aprobada en el 41 C/5 no se reduzca mediante transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto de la UNESCO; 6. **Invita** a los Estados Miembros del COI a:    1. seguir defendiendo ante el Director General de la UNESCO y los órganos rectores de la UNESCO la importancia de la COI como órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, centrándose en particular en el valor que la COI aporta a la UNESCO y al desarrollo sostenible;    2. apoyar el fortalecimiento de la COI en el proceso de consulta para el Proyecto de Estrategia a Medio Plazo de la UNESCO para 2022-2029 (Proyecto 41 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (Proyecto 41 C/5);    3. aumentar sus contribuciones voluntarias para apoyar a la COI frente a sus crecientes responsabilidades, preferentemente en la Cuenta Especial de la COI, así como, entre otras cosas, proporcionando apoyo en especie, como préstamos de personal (ya sea en persona o mediante acuerdos de teletrabajo) a la Secretaría de la COI; 7. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que: 8. mantenga a la Mesa de la COI y a los Estados Miembros al corriente del proceso de aprobación del 41 C/5 por la UNESCO; 9. tras la aprobación del presupuesto 2022-2023 por la Conferencia General de la UNESCO, desarrolle los planes de trabajo basados en el enfoque general establecido en [IOC/A-31/4.2.Doc](https://oceanexpert.org/document/28092); 10. apoye la labor del Grupo Asesor Financiero entre reuniones proporcionando información oportuna sobre el proceso de programación y planificación presupuestaria pertinente, con el fin de facilitar la toma de decisiones informadas por parte de los Estados Miembros en la 55.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI en 2022;     * 1. **Gobernanza y métodos de trabajo** 11. **Recordando** que la Asamblea de la COI, en su 30.ª reunión, mediante la [resolución XXX-3](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372666.locale=en), invitó al Grupo Asesor Financiero entre reuniones a "seguir reflexionando sobre las mejores prácticas para aumentar la eficacia de las reuniones de los órganos rectores de la COI"; 12. **Reconociendo** que la pandemia de la COVID-19 puso de relieve la necesidad de revisar y posiblemente actualizar el Reglamento de la COI con el fin de armonizarlo con las mejores prácticas de las Naciones Unidas facilitando la toma de decisiones informadas y oportunas por parte de los Estados Miembros del COI, 13. **Tomando nota** de que el Consejo Ejecutivo de la COI, en su 53.ª reunión, mediante la [resolución EC-53/2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375848.locale=en), reconoció la necesidad de adaptar el Reglamento del COI a las reuniones en línea, 14. **Acoge con satisfacción** la información proporcionada en el Informe del Presidente del Grupo Asesor Financiero entre reuniones (IOC/A-31/4.3.Doc) relativa a las consultas celebradas sobre este asunto con el Asesor Jurídico de la UNESCO; 15. **Pide** al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con el Asesor Jurídico de la UNESCO y el Grupo Asesor Financiero entre reuniones, una propuesta preliminar de revisión del Reglamento de la Asamblea y del Reglamento del Consejo Ejecutivo, en consonancia con las mejores prácticas vigentes, para su examen y aprobación por estos dos órganos, de conformidad con el siguiente calendario: 16. el primer proyecto de reglamento del Consejo Ejecutivo se revisará por el Consejo Ejecutivo en su 55.ª reunión en 2022; 17. el proyecto de reglamento de la Asamblea se presentará para su revisión y aprobación por la Asamblea en su 32.ª reunión en 2023; 18. el Consejo Ejecutivo celebrará una reunión extraordinaria inmediatamente después de la 32.ª reunión de la Asamblea para aprobar su reglamento; 19. **Acuerda** que cada órgano rector adoptará las recomendaciones sobre los métodos de trabajo para celebrar una reunión virtual al mismo tiempo que el Reglamento, siguiendo la práctica del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO [Estatutos Art. 6. B.5 y 7; Anexo I del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Información:* | IOC/A-31/4.5.Inf(1) | Lista actualizada de los grupos electorales del COI y lista de la distribución de los puestos del Consejo Ejecutivo entre los grupos electorales |
|  | IOC/A-31/4.5.Inf(2) | Lista de candidatos a las elecciones |
|  | IOC/A-31/4.5.NOM | Informe del Presidente del Comité de Candidaturas |

1. El Presidente del Comité de Candidaturas informó sobre este punto(IOC/A-31/4.5.NOM). [*por completar*]
2. La composición del Consejo Ejecutivo para el próximo período entre reuniones y la 31.ª reunión de la Asamblea figura en el anexo \_\_\_\_ del presente informe.

### **Elección del Presidente de la Comisión**

### **Elección de los Vicepresidentes de la Comisión**

### **Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo**

|  |
| --- |
| Dec. A-31/4.5.2  **Elecciones de la COI 2021**  **La Asamblea,**  **I. Elección del Presidente de la Comisión**  1. Tomando nota de que:  (i)  (ii)  2. Elige \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país)  **II. Elección de los Vicepresidentes de la Comisión**  3. Tomando nota de que:  (i)  (ii)  4. Elige  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 1)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 2)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 3)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 4)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 5)  **III. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo**  5. Tomando nota de que:  (i)  (ii)  6. Elige \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

## 32.ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y 55.ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO [Estatutos, art. C.7; Reglamento 19.2; EC-LI/Dec.6.3; IOC-XXX/Dec.12.7]

1. El Dr. Ryabinin recordó a la Asamblea las recomendaciones de la 54.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que actúa como Comité Directivo de esta Asamblea, las fechas y la duración de la 55.ª reunión del Consejo en 2022 y la duración de la 32.ª reunión de la Asamblea en 2023.
2. El Secretario Ejecutivo también informó a la Asamblea de los principales eventos/conferencias que habrá que tener en cuenta a la hora de elegir las fechas de las próximas reuniones *[por completar]*.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/4.6  **32.ª reunión de la Asamblea y 55.ª reunión del Consejo Ejecutivo**  La Asamblea,   1. Recordando las recomendaciones del Consejo Ejecutivo en su 54.ª reunión (Dec. EC-54/4), 2. Decide celebrar: 3. La 55.ª reunión del Consejo Ejecutivo durante *[número a completar]* días en la Sede de la UNESCO, París, durante el período de *[por completar]*, 4. La 32.ª reunión de la Asamblea de una duración de seis [o días 6.5] más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el período comprendido entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_ en junio-julio de 2023, precedida de una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (56.ª reunión) que actuará como comité directivo de la Asamblea. |

1. Intervinieron los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los siguientes Estados Miembros optaron por proporcionar las actas de su intervención plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME [EC-LII, Dec. 3.3]

1. El Presidente agradeció al Relator, Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de [país], su excelente labor apoyando el trabajo de la reunión.
2. El Presidente del Comité de Resoluciones informó a la Asamblea sobre la labor del Comité durante la reunión (Anexo \_\_ del presente informe).
3. A continuación, el Presidente de la COI invitó al Consejo Ejecutivo a que aprobara en sesión plenaria los proyectos de decisión que seguían pendientes tras su debate en la plenaria y \_\_ resoluciones. Algunas partes del proyecto de informe resumido de las deliberaciones de la presente reunión se presentaron al Consejo en inglés únicamente a título informativo.

|  |
| --- |
| Dec. A-31/5  **Adopción de resoluciones y modalidades para la finalización del informe**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo Ejecutivo en su 54.ª reunión (Dec. EC-54/3.1) sobre cuestiones de organización, 2. Aprueba las decisiones y \_\_ resoluciones de la reunión; 3. Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión; y 4. Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte narrativa del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el 30 de julio de 2021 para su aprobación por correspondencia antes del 15 de septiembre de 2021. |

# CIERRE

1. La Asamblea se reunió en plenaria durante \_\_ días de \_\_\_, examinó \_\_ puntos de su orden del día y aprobó \_\_ decisiones y \_\_\_ resoluciones. La sesión plenaria contó con el apoyo de unas \_\_\_ reuniones preparatorias y \_\_\_ reuniones paralelas de información durante la reunión. El Presidente de la Comisión clausuró la 30.ª reunión de la Asamblea en \_\_el \_\_\_ de 2019.